

LOS PRIORES  
DE LA SEO  
  
P A M P L O N A

(Continuación)

---

VI. — DON ADEODATO.

Varios son los documentos existentes en el archivo capitular, que señalan á Don Adeodato como Prior de esta Santa Iglesia y sucesor de Don Ponce en el año 1138,. El primero es une escritura otorgada por el Obispo de Pamplona Don Sancho de la Rosa en el referido año, por la cual, con consejo y autoridad del Rey Don Garcia Ramirez, de Don *Adeodato, Prior*, D. Esteban, Arcediano, y D. Lope, Sacrista, y de todo el convento, hace donacion à Arnaldo, su muger é hijos de un molino con su termino de Exclusa y todas sus pertenencias; y dicho Arnaldo en agradecimiento da al Obispo un mezquino llamado Burutain, que el Rey Don Garcia Ramirez le había dado antes de ser hecho Rey, y además la iglesia de San Felix con todo el término de Hulito. Y entre los varios testigos y señores que confirman esta donacion aparece *Don Adeodato*, que la autoriza con su signo (1); notándose la particularidad de llamar

---

(1) «... Ego Santius scripta laudo, er hoc signum facio † . *Signum prioris adeodati pro toto conventu* † . Facta carta ERa. M<sup>o</sup>. C<sup>a</sup>. Lxx<sup>a</sup>. vj<sup>a</sup>. Regnante Rege Garcia in pampilona, et in Tutela, et in grunio. Episcopo Santio in pampilona. Episcopo Michaele, in Tutela. Martin sanz et ranimirus frater eius in marainum et in bonicastre. Guillelmus acenariz in Dangossa. Lop enecones in estela. Fortumm enecones in cabarros. Martin de lehet in galipenzo. Sanz enecones in pena lena.» — Archivo de la Catedral de Pamplona, *Libro redondo*, fol. 121 v<sup>o</sup>.

á D. Miguel, Obispo de Tudela y no de Tarazona, como se advierte en todos los documentos de estos años (1). La misma fecha de 1138 trae una escritura de concordia, hecha entre el Obispo Don Sancho de la Rosa con su Cabildo y los clérigos de la Cuenca de Pamplona, sobre la obligación que estos tenían de traer á Santa Maria de Pamplona los cuartos de abena, habla y mixtura que e les correspondían y se negaban á traer. Celebróse el acto en presencia del Rey Don Garcia Ramirez y de D. Arnaldo, Obispo de Oloron, los cuales convinieron que los clérigos de la Cuenca eligiesen siete Canónigos, los cuales jurasen hacer la distribucion de dichos cuartos en la forma conveniente, guardando lo establecido por el Rey Don Sancho en la concordia que hizo ron el Obispo Don Pedro. Este documentos se halla muy maltratado y no puede estudiarse el detalle de la concordia, pero permite leer la data y los nombres de los Canónigos elegidos para resolver la cuestion; á saber: *Adeodato, Prior*, Esteban, Arcediano, Arnaldo, Arcediano, Ponce, Obrero, Lope, Sacrista, y Bibiano, Limosnero (2). — Otro documento tenemos, que aunque no lleva fecha, se refiere sin duda alguna al *Prior Don Adeodato*. Tal es una escritura otorga por el Obispo Don Sancho de la Rosa permutando un huerto que la Seo de Pamplona tenia en Burlada, por una viña que Garcia Iñiguez de Burlada había plantado en el término de Cascelleta, junto al camino de Ezcaba. Dice que otorga la permuta con consejo y autoridad de los Canónigos *Don Adeodato, Prior*, Esteban, Arcediano, y Poncio; y entre los testigos figura un *Bernardo, Prior*, que confirma lo que antes dijimos acerca de la existencia simultánea de Canónigos y Monjes en esta Santa Iglesia, si ya no significa *Prior menor*, como una especie de coadjutor con derecho de futura sucesion, á juzgar por el nombre del siguiente, como sucedia en los Obispos de aquel tiempo, conforme á la

---

(1) Ya lo advirtió el P. Moret, aunque sin detallar el documento. *Anales del Reino de Navarra*, tom. III, pág. 297 de la citada edicion de Tolosa.

(2) «Sub nomine sancte et indiuidue trinitatis. patris. et filii. et spiritus sancti. Hoc est testamentum quad ego Santius pampilonensis ecclesie scruus. cum canonicis eiusdem ecclesie feci. in presentia dompni regis Garsie atque dompni arnaldi olorensis episcopi. de concordia clericorum circumadiacensium pampilone. Discordia namque nimia inter nos et illos erat. quia quartum abene. nec fabe. neque mixture. neque milií. adportare nobis uolebant. hac de causa omnes in unum coram Rege predicto et episcopo arnaldo conuenimos. et dicta utriusque partis ratione. dompnus Res Garsias cum supradicto olorensi episcopo ad satisfactionem illorum ultra tamen precepta canonum adiudicauerunt. ut viij. es canoniris ab ipsis clericis electi super iij<sup>or</sup> euangelia iurarent. quod quartum de decimis quas accipiebant de parroquianis . . . . Canonici ergo a clericis clerti uidelicet. *Deodatus prior*. Stephanus archidiaconus. Arnaltus Archidiaconus. Pontius operarius. Lupus sacrista. Bibianus helemosinarius . . . . ERa M<sup>a</sup>. C<sup>a</sup>. LXX<sup>a</sup>. vi<sup>a</sup>.» — *Libro Redondo*, fol. 162 v<sup>o</sup>.

disciplina de la época (1). — Tambien carece de fecha otro documento por el cual Ximeno de Artanni y su yerno Ortí Ortiz dan á Santa Maria de Pamplona, al Obispo Don Sancho, á Don Aldeodato, Prior, y á todos los Canónigos toda la heredad que poseian en Arrozubi con su pertencido, exceptuando un casal y un molino con sus hortales, a cambio de las heredades que la Iglesia tenia en Olcoz, Orinong y Bionong. Confirma la carta del Rey Don Garcia Ramirez, poniendo en ella su signo; y respecto de la data solamente puede leerse que fué hecha en el mes de Agosto, el día de San Bartolome, apostol. (2). Ni el libro *Obierunt*, ni la multitud de documentos que hemos registrado dan luz acerca de la muerte de este Prior.

## VII. — DON BERNARDO

Se puede conjeturar que este personaje es el que figura con título de Prior en vida de Don Aldeodato, á quien sucedería en su muerte en virtud del cargo de coadjutor, pues de ello tenemos ejemplos en los

---

(1) «Santius dei gratia Sancte pampilonensis ecclesie seruus. cum consilio et auctoritate domini *deotati prioris*. Stephani archidiaconi atque pontii commutamus tibi Garcia enecconis de Bruslata ortum nostrum quem habemus in ipsa villa cum toto suo término pro vinca quam plantasti tu in Cascaylleta iuxta uiam de ezcaua. Nos uero facimus tibi hanc cartam de securitate orti nostri. et accepimus a te fidiatorem Blasco ortiz de brustata de securitate uinec uestre, secundum consuetudinem terre nostre. ut nos semper habeamus uineam. et tu et generatio tua possideas in secula seculorum ortum. Testes huius commutationis. *Bernardus prior*, Petrus de fita. Arnaldus archidiaconus. G. de ypuzcoa. Garcia lopez. Lupus de artassona. Orti semenonis. Martinus. Bernardos tarripurri. Eneco de Berlanga. Blasco Ortiz de Bruslata. Signum † Santii.» — *Libro Redondo*, fol. 139 vº.

(2) «In dei nomine. Ego eximinus de artanni. simul cum genero meo orti ortiz, facimus hanc cartam donationis et commutationis domino deo. et Sancte Marie de pampilona. et uobis dompno Santio eiusdem sedis episcopo. et uobis *deo dato. eiusdem loci priori*. omnibusque canonicis ibi deo seruientibus. Placuit nobis libenti animo et spontanea uoluntate. et pro illa hereditate de Sancta Maria. et uestra. quam uos nobis donatis. In olchotz. et in orignong. et in biorrong. Damus et nos uobis similiter in camium totam nostram hereditatem quam habemus In arruzubi. totum ab integro quantum nobis ibi pertinet. usque hodie. extra unum casale cum suo ortale. et extra unum molinum similiter cum suo ortale. Et totum hoc donatium sicut superius scriptum est concedimus et confirmam domino deo et beate marie de pampilona. et uobis episcopo dompno Santio. et uobis dompno *deo dato priori iam dicto*. et uobis omnibus canonicis. ibi deo seruientibus tam presentibus quam futuris. ut habeatis et possideatis illud ingenuum et liberum. et saluum. sine ulla occasione et bine ulla uoce mala. per secula cuneta amen. Insuper autem donamus uobis inde fidas de salutate de cunetis hominibus. sicut mos est. de pampilona. Jaun Sancho ortiz. et Jaun garcia ortiz de arruçubi. Ego quoque Garsia dei gratia pampilonensium res. hanc cartam laudo et confirmo, et de manu mea hoc signum † facio. . . . in mense augusto. Die Sancti Bartholomei apostoli . . . . .» — *Libro Redondo*, fol. 105 vº.

priorados siguientes. Figura por primera vez como único en la dignidad en el año 1140. con motivo de una permuta que hizo el Obispo Don Sancho de la Rosa con Ramiro Garceiz, dándole los bienes que el Santuario de San Miguel de Excelsis poseía de Moncayo abajo y de Gallur hasta Cadreita, por el monasterio de Izaina con todo su pertenecido y un solar en Zizur; en cuya escritura aparece como testigo *Don Bernardo, Prior*, quien además firma en representación del Cabildo (1). — En 1147 asistió como *Prior mayor* á la concordia que el Obispo Don Lope de Artajona (2) y D. Juan, abad de San Juan de la Peña, hicieron, ajustando las diferencias que tenían sobre las iglesias de Estella y sobre los diezmos y oblaciones que les correspondían en dicha villa, en la cual se reservó el Obispo de Pamplona la cuarta de las oblaciones y diezmos de trigo, vino, cebollas y otras cosas (3). — En 1150 dió su consentimiento, á una con el Cabildo, para la composición que el Obispo Don Lope hizo con D. Pedro, abad de Leire, cambiando el lugar de Aizpe por el lugar de Sansomain y el monasterio de Santo Tomás de Oivar (4). — En 1152 recibió la donación de un palacio en Pamplona, otorgada por Iñigo Fortuñones de Zabaldica, quien puso la condición de ocupar durante su vida la *cámara nueva del Prior Don Bernardo*, la reserva del cuarto de la iglesia de Zabaldica hasta su muerte, y que si dicho Iñigo y su hijo Sancho Iñiguez quisieran algún día ser Canónigos de Santa María, fuesen recibidos como cofrades

---

(1) «..... Facta carta era M<sup>a</sup>. C<sup>a</sup>. Lxx<sup>a</sup>. viii<sup>a</sup>. Regnante Rege Garsia ranimiriç in pampilona et in Tutela. Episcopo Santio in pampilona. Testes de Canonicis. *bernardus prior*. Petrus abbas sancti michaelis. . . . Lupus sacrista. . . . Signum + Santii. Signum *bernardi prioris, pro conuentu* † . Signum de Remir garceyc. Ego Garsias Rex hoc. † signum facio. et laudo. et confirmo hanc cartam.» — Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca I. Cantoris*, n<sup>o</sup> 37-50. — Ya dió cuenta de este documento el P. Burgui en su *San Miguel de Excelsis*, Lib. III. Cap. IX. n<sup>o</sup> 22 (Pamplona, 1774).

(2) Sucedió á Don Sancho de la Rosa en 1140, y no en 1149, como equivocadamente escribió Sandoval en su *Catálogo*, fol. 81 v<sup>o</sup>. Fué natural de Artajona, en Navarra, y obtuvo por espacio de bastantes años la dignidad de Sacrista ó Tesorero de la Iglesia de Pamplona. Murió en 1159. — V. *Series chronologica* ya citada, n<sup>o</sup> XXV.

(3) «In nomine sancte et indiuidue trinitatis. Hec est carta de conuenientia quam ego lupus pampilonensis episcopus. et ego iohannes abbas sancti Iohannis de pinna tacimus super controuersia quam nostri predecessores. et nos similiter habuimus super ecclesiis Stelle. et super oblationibus. ac quartis. et cena. Ego itaque L[upus] Pampilonensis episcopus cum consilio *Bernardi prioris maioris* et totius congregationis nostre dimisi penitus querimoniam &c. Facta carta Ella. M<sup>a</sup>. C<sup>a</sup>. Lxxx<sup>a</sup>. v<sup>a</sup>. Regnante rege Garsia in Nauarra. Episcopis L[upo] in pampilone. R. in Nagera. D. in oscha. R. comite barchinonensi in aragona.... » — *Libro Redondo*, fols, 163 y 202 v<sup>o</sup>.

(4) No he podido encontrar este documento, que cita Moret, *Anales*, tom. III, pág. 351 sin indicar su procedencia, expresando, sin embargo, la intervencion de Don Bernardo, Prior. en el asunto.

y familiares; á todo lo cual asintió *Don Bernardo*, firmando esta carta con su Cabildo (1). — En 1153 dió su consentimiento para la donación de un sitio delante de las puertas de la Hospitalería, hecha por el Obispo Don Lope á favor de D. Gil, Raimundo, Iñigo el ciego y Semen Maguilz con sus mugeres é hijos, á condición de que pagasen dos sueldos anuales de censo al Hospitalero en el dia de San Miguel. Figura en esta escritura *Don Bernardo* como *Prior Mayor* y Poncio como *Prior menor* (2. — Aparece tambien en un documento sin fecha, por el cual el mismo Obispo Don Lope, con consentimiento de este Prior y de todos los Canónigos, permuta toda la heredad que tenia en Perezolas, exceptuando la iglesia y diezmos, que reserva al hospital de Santa Maria de Roncesvalles, por todo lo que D. Calvet poseia en Guendulain (3); en la condonacion que los mismos Obispo y Cabildo hacen á los moradores de Araiz, Berroeta é Iraizoz de cierta parte de sus pechas, con la condicion de pagar varias cantidades á la Iglesia de Pamplona en la festividad de San Vicente, y de que sean siempre propiedad de la Hospitaleria ciertos pecheros que nombra (4); y por último, en la donacion del monasterio de Anoz hecha

(1) « . . . . Testes huius donationis sunt. *Bernardas prior*. Bibianus archidiaconus, Garsias camararius. Poncius infirmarius. Gozpidus sacrista. Jaun aceari de pampilona. Petra escaltz nepos episcopi. Don blasco. Ego eneco fortuniones de zaualdica hanc donationem confirmo. Ego Sancius enecones hanc donationem patris mei confirmo. Facta carta ERA M<sup>a</sup>. C<sup>a</sup>. XC<sup>a</sup>. Regnante Santius dei gratia rex de pampilona IN Nauarra. et IN Tutela. et IN Alaua. Rodric de azagra in stella. Guillem acenariz IN Sangossa. Semen acenariz in Tafalia. Sanz encones in penalen. Garcia álmorabit. In falces. Semen de Ayuar. In Tausth. Martin de lehet. in petra alta. Rodric Martiniç. in puni-castro.» — *Libro Redondo*, fol. 86.

(2) «In Nomine domini. Ego lupus dei gratia sancte pampilonensis ecclesie episcopus. consilio *Bernardi prioris*. et Bibiani archidiaconi. omniumque fratrum. dono et concedo uobis don Gil. et Raymundo. et Eneconi ceco. et Semeno maguilz. et Saluatori. et Tote. . . . et uxoribus uestris et filiis filiorum uestrorum illum locum qui est ante portam albergaric. ut habeatis et possideatis in secula seculorum. dando unoquoque anno in festiuitate sancti Michaelis duos solidos nauarrensis monete. supra-dicte albergarie. . . . seruitium nisi calumpniam si euenerit. Signum prioris pontii † . . . . Facta carta. ERA. M<sup>a</sup>. C<sup>a</sup>. Lxxx<sup>a</sup>. prima. Signum lupi † . . . . Signum *Bernardi prioris* pro omni conuentu † Signum bibiani archidinconi † . . .» — *Libro Redondo*, fol. 121 v<sup>o</sup>.

(3) «In nomine domini. Hec est carta cambii quam facio ego luppus dei gratia pampilonensis episcopus simul cun consilio et voluntate *Bernardi prioris* et omnium canonicorum uobis don caluet. facio uobiscum cambio uidelicet. quod damus uobis totam illam hereditatem quam habemus in perezolas et pertinet ad illa hereditate. excepta ecclesia et decima que exhibit de illa hereditate quam dabitis uos. et omnis generatio uestra deo et sancte marie. et hospitali de roncabals. Vos autem datis nobis in cambio totum hoc quod habetis in guendulien. . . . .» — *Libro Redondo*, fol. 202.

(4) « . . . . De hiis uero: . . . aznar aceariz. Domeca Ortiz de berroeta et domus de anderesu. . . . et maria sanoiz de yrayçoç, sint de hospitale de pampilona. . . . episcopi in alia cartula. Signum *Bernardi prioris pro toto conuentu*. Signum. . .» — *Libro Redondo*, fol. 125. Está muy maltratada esta foja.

á favor de la condesa Doña Toda por los referidos Obispo y Cabildo, que aunque no lleva fecha, pertenece, como la escritura anterior, á este Prior *Don Bernardo*, á juzgar por las subscripciones que las autorizan (1). Murió este señor en 16 de Abril, segun indica el libro *Obierunt* de esta Santa Iglesia, aunque se ignora el año (2).

## VIII. — DON PONCE.

Aparece en posesion de la dignidad de Prior á continuacion de Don Bernardo, por una escritura, que si bien no permite ver con claridad la fecha á causa de su estado, da razon del Priorado de Don Ponce despues del año 1150. Tal es la otorgada por el Obispo Don Lope de Artajona con consentimiento de *Don Ponce, Prior*, Bibiano, Arcediano, Garcia, Sacrista, y de todos los Canónigos, dando á Garcia Ortiz y su familia, una casa en Sagüés con todo su pertenecido, á cambio de una casa y heredad que este tenía en Mendía, para que sea siempre propiedad de Santa Maria de Pamplona. Trae las subscripciones acostumbradas, que concuerdan perfectamente con las de los documentos de estos años, y unicamente se nota error del copiante en los signos que pueden leerse de la data, pues pone *Era M<sup>a</sup>. C.<sup>a</sup> L.<sup>a</sup>...* en lugar de poner *Anno M. C. L.* porque en la era de referencia no era Don Lope Obispo de Pamplona, ni D. Bibiano Arcediano (3).

---

(1) «Ego Lupus dei gratia pampilonensis ecclesie episcopus. cum consilio *B[ernardi]* prioris. et Bibiani clauigeri maioris atque omnium canonicorum. dono atque concedo nobis dompne. Tote comitisse Monasterium Sancte Marie de anoz cum sua hereditate. et uilla de Eneriz tali conuenientia ut meliorando et restaurando beneque tractando domos et hereditates in uita uestra possideatis. . . . &c.» — *Libro Redondo*, fol. 140 v<sup>o</sup>.

(2) «*xvj* Kalendas Martii obiit *bernardas prior noster* ay memoria desde el año de 1107 asta 1152).» — *Arca HH*, n<sup>o</sup> 20. — Por esta nota que algun curioso añadió al libro *OBIERUNT* se ve que no conoció el documento de 1153, que antes hemos aducido.

(3) «In Nomine domini. Ego lupus dei gratia Sancte pampilonensis ecclesie episcopus, cum consilio et uoluntate *pontii prioris*, atque bibiani archidiaconi, et Garsie sacriste omniumque canonicorum. dono et concedo tibi Garcia Ortiz, tibi et omni generationi tue illam domum quam habemus in Sagues, que fuit dompni fortunii de muro. Cum omni hereditate que ad illam pertinet. pro cambio de illa domo cum sua hereditate que est in mendia, et fuit dompne Semene semeroyc, ut Sancta Maria in secula seculorum possideat, et damus tibi secundum usum terre firme dompna Tota de sagues. et accipimus a te dompna sancia de arleta. Testes et auditores, *pontius prior*. Bibianus archidiaconus. Garcia sacrista. Pontius archidiaconus. Petrus de sos Gozpidus, et alii canonici. Tota comitissa. Dompna semena semeroyc. Dompna Tota de sagues. ER<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> C.<sup>a</sup> L... Signum ✠ ] [upi].» — *Libro Redondo*, fol. 119 v<sup>o</sup>.

## IX. — DON ARNALDO DE PUENTE.

Una memoria manuscrita, que luego aduciremos, presenta á este *Don Arnaldo*, como Prior de la Seo de Pamplona, desde el año 1159: pero el documento mas antiguo que tenemos para justificar su possession en la dignidad es del año 1166, ó sea la escritura otorgada en dicho año por el Obispo Don Bibiano (1) con voluntad del *Prior Don Arnaldo* y todo el Cabildo de Pamplona, donando ó confirmando al hospital de Santa Cristina de Sumopuerto de Aspe, la iglesia de Murillo, que había tenido desde el tiempo del Obispo de Pamplona D. Pedro, y de sus sucesores (2). — A este mismo Prior parece referirse, á juzgar por las suscripciones que la autorizan, una escritura sin fecha, por la cual un caballero llamado Lope Lopeiz de Zurien hace donacion de si mismo para ser Canónigo, y en sufragio del alma de su padre Lope Ortiz y de la de su madre Doña Alvira Semeroiz, de la villa de Zandion con todo su pertenecido, con la condicion de que el Arcediano que la poseyere, diese al Cabildo en el dia de su aniversario seis robos de trigo, dos cocos de vino y veinte sueldos y otras cosas; donando además á la fábrica de la Seo de Pamplona la cuarta parte de los molinos de Orti Ortiz de Sorauren, con calidad de dar un corriedo ó comida extraordinaria en la dominica de Septuagesima. Firman la donacion *Don Arnaldo Prior*, Bibiano, Arcediano y otros Canónigos (3). El libro *Obierunt* de la Catedral de Pamplona pone

---

(1) Se cree que fué francés de nacion, y sucedió á Don Lope en la mitra de Pamplona en 1159 por eleccion del Cabildo y confirmacion del metropolitano de Tarragona. Murió en 19 de Diciembre de 1166. — Sandoval, Catálogo, fol. 83. — *Series chronologica* ya citada, n° XXVI.

(2) Moret, Anales, tomo IV, pag. 25, quien tomó la nota del *Libro Redondo*, donde solo puede aprovecharse lo siguiente: «In dei nomine, et eius diuina clementia patris, et filii, et spiritus sancti, hec est carta donationis et confirmationis quam Ego viuianus dei gratia pampilonensis ecclesie episcopus, cum consilio et uoluntate nostri prioris arnaldi et nostrorum archidiaconorum Willelmi de Sordua. Pontii eximini de orquoyen. Paschalis abbatis Sancti Michaelis de excelsis. Garcia lopez Sacriste totiusque capituli, feci deo et hospitali Sancte christine de summo portu aspe. Ded et concessi predicto hospitali ecclesiam de Murello quam tenuit et possedit a tempore dompni pampilonensis petri episcopi, et aliorum..... Signum Pontii... Signum eximini de orquoyen. Signum Garcia lopez sacriste. Facta carta ERA. M.<sup>a</sup> CC.<sup>a</sup> III j.» *Libro Redondo*, fol. 126.

(3) «Carta per a. b. c. d. In dei nomine Ego senior lope lopeyz de curien. bono animo et spontanea uoluntate. pro anima mea dono me ipsum per canonicum. et pro anima patris mei. Senior lop ortiz. et matris mee dompne albire semeroyc. dono et concedo domino deo et Sancte Marie de pampilona et omnibus canonicis ibi deo seruientibus tam presentibus quam futuris. uillam que uocatur Candion. cum tota suo termino heremo et populato et cum tota sua pertenentia. et cum palatio meo. et tota

la muerte de este Prior en 14 de Abril, sin expresar el año (1), que debió ser 1166 ó principios del siguiente.

## X. — DON GARCIA.

Figura como Prior de la Seo de Pamplona en Abril de 1167, primero del pontificado de Don Pedro de Paris, Obispo de esta diócesis (2), con motivo de una donacion hecha por este prelado, con consentimiento del Cabildo, de varias casas à favor de Juan de Ayerbe, con la condicion de pagar un corriedo en el principio de la cuaresma, y que si el señor Obispo ó algun Canónigo tuviere necesidad de ir á Huesca se hospedase con sus caballerías en el palacio. Firman el documento el mencionado Obispo Don Pedro, *Don Garcia, Prior*, y varios individuos del Cabildo (3). — En 26 de Mayo de 1171 dió su consentimiento para la donación, que el mismo Obispo Don Pedro hizo del monasterio de San Pedro de Andia (4)

mea hereditate. hec omnia supradicta libera et ingenua post mortem meam. tali conuenientia. ut archidiaconus qui tenuerit ea. in meo anniuersario donet unoquoque anno &..... Testes et auditores huius rei sunt. Dona maria de lehet. Pelegrin de Eussa. Garcia Ortiz alcalde de badostayn. Garcia Ortiz de sorauren. Petro arceyç de çulueta. De canonicis *arnaldus prior*. Biuianus archidiaconus. Petrus de sos. helias. et omnes canonici a maiore usque ad minorem.» — *Libro Redondo*, fol. 104 vº.

(1) «XVIIj Kalendas Maji obiit *arnaldus de ponte prior noster*. (ay memoria desde año 1159 asta 1166.)» — *Arca H H*, nº 20.

(2) Fué natural de *Artajona*, en Navarra, y sucedió á Don Bibiano, por elección del Cabildo, en 1167. Murió en 13 de Junio de 1193, y fué sepultado en el monasterio de Iranzu, que había fundado en unión con D. Sancho VII Rey de Navarra. — *Sandoval, Catálogo*, fol 83 vº. — *Series chronologica* nº XXVII.

(3) Este documento se halla muy maltratado, pero puede aprovecharse lo siguiente: «In nomine domini nostri ihesu Xpi. Ego petrus pampilonensis episcopus. cum consilio et uoluntate..... Guillelmi archidiaconi. Pontii archidiaconi. Simeonis archidiaconi, Garcie lupi ..... canonicorum pampilone. dono et concedo tibi Iohannes de aierb. et uxori ..... nostras casas & ..... Ego petrus pampilonensis episcopus hanc donationem facio. et hanc cartam donationis hoc signo ☩ confirmo. *Ego Garsias prior pro foto conuentu* hoc signum facio ☩ . Ego Guillelmus archidiaconus hanc donationem laudo et confirmo. et hoc signum ☩ facio. Ego pontius archidiaconus hanc donationem laudo et hoc signum ☩ facio. Ego symeno archidiaconus hanc donationem confirmo et laudo et hoc signum ☩ facio. Ego Garsias lupi sacrista hanc donationem confirmo et laudo et hoc signum facio ☩ . Ego paschalis abbas Sancti Michaelis hanc donationem laudo et hoc signum ☩ facio. Ego petrus rufus hanc donationem confirmo et hoc signum ☩ facio. Facta carta ERA Mº. CCª. vª. in mense aprilis. Ego martinus qui hanc cartam scripsi sum testis cum aliis suprascriptis.» — *Libro Redondo*, fol. 126 vº

(4) No puede leerse á favor de quien fue hecha esta donacion, por el mal estado del documento. Concluye: «Facta carta..... Mº. Cº. Lxxº. jº. vijº. Kalendas junii. Ego petrus pampiloneusis . . . . . signo corroboro. Ego *G[arsias] prior pro toto conuentu* hoc ☩ signum facio». — *Libro Redondo*, fol. 126 vº,



con todos sus términos y posesiones. Consintió asimismo en la donación de la casa é iglesia de Sos, otorgada en 24 de Diciembre del siguiente año, por el referido Obispo Don Pedro y su Cabildo á favor de Sancho de Biota, con la obligacion de pagar en cada un año en el día de la Asuncion cincuenta cahices de trigo y otros tantos de ordio de la medida de Pamplona, y además la cuarta de los diezmos; y con esto quedasen extinguidos los créditos que dicho Sancho tenia contra si (1); y en la donacion hecha por los mismos en 31 de Octubre del mismo año, de unas casas para fabricar un horno á favor de Pedrilon y su muger Urraca, con obligacion de pagar un censo a Santa Maria (2). — En 3 de Junio de 1173 el Obispo Don Pedro, con voluntad del Prior *Don Garcia*, de D. Guillermo, Arcediano, y de todo el Cabildo, donó à Dios y à los caballeros del Hospital y Casa de San Juan de Jerusalem, à instancia de de D. Pedro de Areis, Maestre de ellos en España, y de D. Garcia Ramirez, Prior en Navarra y Aragon, la casa llamada de la Cofradía de *Barañain* con lodo su pertenecido, situada junto al camino público entre el burgo de Pamplona, Barañain y Acella. Por las señas se ve claramente que es la casa é iglesia, que por estar dedicada à la memoria de de las cadenas del Bienaventurado Precursor de Jesucristo, llaman *San Juan de la Cadena*, muy cerca de la puerta mas occidental de Pamplona, y que divide los dos caminos de Barañain y Acella. Es con calidad que paguen cada año cinco sueldos de censo à los Obispos de Pamplona: que en dos millas en torno no puedan tener otra casa, ni oratorio, ni enterarse en él sino los *Fratres* ó religiosos de la Orden, los que en sana salud hubiesen tomado la insignia de la Cruz de la religion de San Juan, y los sirvientes y peregrinos. Firman la carla los ya citados (3). — En 15 de

---

(1) «..... Facta carta ERa M<sup>a</sup>. CC<sup>a</sup>. X<sup>a</sup>., in uigilia Nathalis domini. Ego petrus pampilonensis episcopus istam donationem facio. et isto ✠ signo eam confirmo. Ego *Garsias prior pro toto conuentu* hoc † signum facio. Ego deodatus scripsi et hoc † signum feci.» — *Libro Redondo*, fol. 127.

(2) «In nomine domini nostri ihesu xpi. anno incarnationis eius M<sup>o</sup>. C<sup>o</sup>. Lxx.º ij<sup>o</sup>. ij<sup>o</sup>. Kal. Nouembris. Ego petrus dei gratis pampilonensis episcopus. cum consilio et uoluntate *Garsie prioris* et conuentus pampilonensis facio istam cartam tibi pedrilon nepos Robertini. et uxori tue urraca.... Testes sunt *Garsias prior conuentus Sancte Marie*... Ego petrus pampilonensis episcopus hanc cartam..... *Ego Garsias prior pro toto conuentu* hoc † signum facio.» — *Libro Redondo*, fol. 127.

(3) Hizo reseña de este documento el P. Moret, *Anales del Reino de Navarra*, tom. IV. pag. 35, tomandola del *Libro Redondo*, fol. 122, donde se ven al final las subscripciones siguientes: «Facta carta anno incarnationis domini nostri ihesu xpi. M<sup>o</sup>. C<sup>o</sup>. Lxx<sup>o</sup> iij<sup>o</sup>. Ego petrus pampilonensis episcopus suprascripta hoc signo ✠ confirmo. *Ego Garsias prior pro toto conuentu* hoc ✠ signum facio. Ego Raimundus canonicus pampilonensis hanc cartam scripsi pridie Kal. julii. Era. M<sup>a</sup>. CC<sup>a</sup>. xj<sup>a</sup>.» — *Loc. cit.*

Marzo de 1174 intervino en la donacion que hizo el mismo Obispo Don Pedro de una pieza en Laureyereta á favor de Domingo, hijo de Sancho Iñiguez de Zizur, á cambio de otra pieza pasado el puente junto á la casa de los leprosos, para quienes se tomaba (1); y en 27 del mismo mes y año prestó su consentimiento para la donacion que el referido Obispo hizo de la iglesia de Santa Maria del Puy sobre Lizarraga á los sesenta cofrades de Santiago de Estella, con la calidad de pagar un censo perpetuo de tres maravedis el día de la Asuncion de Nuestra Señora y la cuarta de los dineros de la oblacion, quedando la de pan y vino enteramente para la cofradía, cuyos individuos podian elegir capellan y presentarlo para su aprobacion al prelado, y además tendrian derecho de enterrarse en su iglesia. El Obispo de Pamplona sería cofrade, consejero y protector de dicha cofradia. Firman la presente escritura en la fecha mencionada el Obispo Don Pedro y el *Prior Don Garcia* en nombre de todo el Cabildo (2). En tiempo de este Prior, ó sea, en el año 1177 se hizo la division de rentas de la mesa episcopal, que tantos elogios produjo al dignisimo Obispo D. Pedro de Paris, y de la cual da razon el prelado historiador de esta Santa Iglesia del modo siguiente: « Viendo que los bienes, con que los Canonigos se sustentauan, y los de « la mesa Episcopal estauan en comun, y que vn solo Mayordomo los « administraua, desde el tiempo que el Obispo don Pedro introduxo en « esta Iglesia la obseruancia regular, segun la regla de S. Augustin. Y « que los Canonigos descontentos murmuraban, quexandose, que el « Obispo con demasiada familia, y multitud de huespedes, gastaua la mayor « parte, no les dando a ellos lo necessario, valiendosc del fauor del Rey « don Sancho, y del afecto, ò amor paternal del Obispo, los bienes que « eran comunes, diuidieron entre si. Y el Obispo procedió tan larga y « liberalmente en la parte que señalo para los Prebendados, que estan- « do en su Cabildo, todos à vna voz clamaron, diciendo. *Satis est, Pater,*

---

(1) «In nomine domini. hec est carta de cambio. Quod Ego Petrus dei gratia pampilonensis Episcopus facio tibi domingo filio Sancii enconis de çicurr. Cum atorgamento *Garsie prioris*. Guillelmi archidiaconi. Garsie de urroç camerarii. et capituli nostri. dono tibi in laureiereta illam pezam que fuit ortus de didago albarrotz... &c. Facta carta anno ab incarnatione domini. M<sup>o</sup>. C<sup>o</sup>. Lxv<sup>o</sup>. iiij<sup>o</sup>. Idus martij. Ego petrus pampilonensis episcopus hanc cartam hoc † signo confirmo. Ego *Garsias prior pro toto conuentu* hoc † facio signum. Ego deodatus scripsi. et hoc † signum feci ». — *Libro Redondo*, fols. 161 y 182.

(2) «Facta carta anuo ab incarnatione domini. M<sup>o</sup>. C<sup>o</sup>. Lxx<sup>o</sup>. iiij<sup>o</sup>. vj. Kalendas aprilis. Ego petrus pampilonensis episcopus hanc cartam ✠ signo confirmo. Ego *Garsias, prior pro toto conuentu* hoc † facio. Ego deodatus scripsi et hoc ✠ signum feci. ERa. M<sup>a</sup>. C<sup>o</sup>. xij<sup>a</sup>.». — *Libro Redondo*, fol. 122 v<sup>o</sup>. — Ya hizo mencion de ella el P. Moret *Anales*, tom. IV, pág. 40.

« *satis, est, bené, plené & perfecté satisfacisti nobis: Deo, &, tibi reddimus innu-  
« meras gratias* (1).» El libro *Obierunt* de esta Santa Iglesia pone la muerte del Prior *Don Garcia*, en el dia cinco de Mayo, sin especificar el año (2).

## XI. — DON PONCE.

El documento mas antiguo que nos certifica la existencia de este Prior es del año 1181, en que firma una escritura, por la cual el Obispo Don Pedro de Paris hace donacion de una heredad propia de la Seo de Pamplona en Artajona à favor de Sinieon, con la obligacion de pagar en cada año, en la fiesta de la Asuncion de la Virgen, 25 sueldos al Obispo de Pamplona (3). — Del mismo año es otra donacion de diferentes heredades y una pieza en Illarraz, otorgada por el Obispo Don Pedro con voluntad de *Don Ponce Prior* y de todo el Cabildo à favor de *Carcia Zuria é Iñigo de Zizur*, con la condicion de pagar á *Garcia Sanz* durante su vida diez cahices de trigo, y muerto este y su muger vuelvan al servicio que hacian al tiempo. Cuya escritura firman los mismos que la anterior, con distintos testigos (4). — En 1182 asintió á la donacion que el mismo Obispo hizo de una casa con su huerto á *Berney de Los Arcos*, con la obligacion de pagar un censo perpetuo el dia de la Asuncion de Nuestra Señora en cada año (5). — Y en 1184 confirmó la escritura otorgada por el Obispo y Cabildo haciendo donacion de una casa. granero y huerto en *Huarte*

---

(1) Sandoval, *Catalogo de los Obispos*, fol. 83 vº. — Moret, *Anales*, tom. IV, pág. 46. — Este magnífico documento figura como el primero del *Libro Redondo*, pero apenas se puede aprovechar una palabra, y hay que servirse de las copias que hay en las *Arca BB*, nº 18 y *Arca K*, nº 11 del Archivo de la Catedral.

(2) «*ij. Nonas Maji obiit Garsias prior noster*». — *Arca HH*, nº 20.

(3) «..... Testes huius donationis sunt isti. *Pontius prior*. Simeon sacrista. Michael maiordompnus. Michael capellanus, facta carta armo ab incarnatione domini Mº. Cº. Lxxxº jº. Ego Petrus pampilonensis episcopus hoc signum ☩ facio. Ego *pontius prior* pro toto conuentu hoc signum ☩ facio. Ego simeon sacrista hoc signum facio ☩ . Ego garsias archidiaconus hoc signum facio ☩ » — *Arca I Cantoris*. nº 37 — 102. — *Libro Redondo*, fol. 128 vº.

(4) «..... Testes et auditores huius donationis et confirmationis sunt isti. Don Gil de larraga. Michael maiordomus. Facta carta anno ab incarnatione domini. Mº. Cº. Lxxxº. jº. Ego petrus iunior pampilonensis episcopus hanc donationem confirmo et hoc signum ☩ facio. Ego *pontius prior* pro toto conuentu hoc signum ☩ facio. Ego garsias archidiaconus hoc signum ☩ facio. Ego simcon sacrista hoc signum ☩ facio.» — *Libro Redondo*, fol. 128 vº

(5) «..... Testes huius donationis sunt *pontius prior*. Garsias archidiaconus. S.... Johannes de Tyrasona scriba episcopi. Facta carta anno Mº. Cº. Lxxxº. ijº. Ego petrus pampilonensis episcopus hoc signum ☩ facio. Ego *pontius prior* pro toto conuentu hoc signum ☩ facio.» — *Libro Redondo*. fol. 129.

á Ximeno Zuria, su muger é hijos, con la obligacion de pagar siete sueldos de censo al hospitalero de San Miguel en el dia de la tiesta y la mitad de todas la diezmas de la heredad mencionada (1). — No consta la fecha en que murió este Prior.

## XII. — DON SANCHO DE AMUNÁRRIZ.

Aparece como Prior de la Seo de Pamplona en el ario 1191 con motivo de una donacion que el benemérito y piadoso Obispo Don Pedro de Paris, con voluntad del *Prior Don Sancho* y del Cabildo, hizo á la cofradía de San Miguel de Excelsis, de una gran casa situada á la parte del mediodía de aquel venerando Santuario para que pudiese celebrar sus juntas. Con este motivo organizo la referida cofradia, poniendo muy acertados estatutos, uno de los cuales dispone que tanto el Obispo como los Canónigos de Pamplona sean cofrades de San Miguel y que el Obispo sea siempre rector y cabeza de la cofradia (2), cuya junta principal ha de celebrarse el lunes primero despues de la tiesta de los Santos Apostoles San Pedro y San Pablo, en cuya ocasion podrán ganar los asistentes la indulgencia episcopal de cuarenta dias, que por este mismo documento les concede. Merece fijarse la atencion en este incrementa estatuto, porque los historiadores de San Miguel de Excelsis retrasaron su data al año 1229, atribuyendo la donacion y reorganizacion de la cofradia al Obispo Don Pedro Ramirez de Pedrola, con perjuicio de la verdad histórica (3). — La memoria de *Don Sancho de Amunárriz* llega hasta el año 1196, del cual es el testamento de un noble caballero llamado D. Rodrigo de Argaiz, por el que deja varios bienes al monasterio de San Salvador de Leire y á Santa Maria de Roncesvalles; y entre las subscripciones que autorizan el

---

(1) «... Facta carta. ERa. M<sup>a</sup>. CC<sup>a</sup>. XX<sup>a</sup>. ij<sup>a</sup>. Ego petrus pampilonensis episcopus hoc signum ✠ facio. Ego *poncius prior* pro toto conuentu hoc signum † facio».— Libro Redondo, fol. 129 v<sup>o</sup>.

(2) «..... Faciunt etiam aliad stabilimentum, quad Ego Petrus dei gratis pampilonensis episcopus et successores nostri pampilonenses episcopi sint confratres predicte confratrie, et omnis conuentus pampilonensis ecclesie sint confratres in orationibus et beneficiis in perpetuum. Facta carta anno ab incarnatione domini M<sup>o</sup>. C<sup>o</sup>. XC<sup>o</sup>, primo. ER<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CC<sup>a</sup>. XX<sup>a</sup>. VIIIj<sup>a</sup>. Regnante Rege Santio in Nauarra et in alaua. Ego petras dei gratia pampilonensis episcopus hanc cartam confirmo et hoc † signo corroboro. Signum *Santii* † *prioris*. Signum martini de Tafalia mense archidiaconi † . Signum Lupi pampilonensis sacriste † . Signum petri santii scriptoris † .» — *Libro Redondo*, fol. 131 v<sup>o</sup> — Moret, *Anales del Reino de Navarra*, tom. IV, pág. 66.

(3) Asi lo hizo el principal de los historiadores del Santuario, P. Burgui, en su *San Miguel de Excelsis*, lib. III, Cap. VI, n<sup>o</sup>. 9, y Cap. XIV, n<sup>o</sup>. 9, á quien han seguido los demás.

documento figuran Don Garcia en el Obispado de Pamplona (1), *Don Sancho de Amunarriz, Prior Mayor* en Pamplona, D. Arnaldo, Abad de Leire, D. Sancho, Abad de Irache, y otros (2). No consta la fecha de la muerte de este Prior, que debio ser en este mismo año de 1196.

### XIII. — DON BERNARDO.

Figura su nombre como Prior de la Seo de Pamplona en 1196, en una escritura otorgada por el Obispo Don Garcia Fernandez con consentimiento y voluntad del Cabildo, confirmando à Pedro Ortiz de Guendulain la donacion de una heredad, que le habia hecho Don Pedro de Paris, su predecesor en el episcopado, con la condicion de pagar un censo anual de veinte sueldos (3). — En Abril de 1197 tomó parte principal en un asunto de importancia, cual fué « una concordia hecha entre « el Obispo D. Garcia y el monasterio de S. Salvador de Leire y su abad « Arnaldo, habiendo primero comprometido en jueces árbitros el « Obispo eligiendo tres canónigos de Pamplona, *D. Bernardo, Prior* (4), « D. Pedro Jiménez, Arcediano de la Mensa ó Tabla, y D. Gaucelmo, « Arcediano de Santa Gema; y el monasterio tres monjes de él, García « Guetádar, Prior; Bernardo de Zuazu, Prepósito; Romeo, Camarero y « en caso de discordia á Raimundo, Abad de Olivano, Canónigo « de Huesca; poniendo de pena á la parte que no estuviese á la « sentencia dos mil monedas de oro y el perder el Obispo la « iglesia de Ibero y Leire el lugar de Amós. El efecto de la con- « cordia hecha por abril de este año de Cristo y era de César, « que uno y otro expresa es : que el Obispo concede al monas- « terio la mitad de los cuartos de decimas de todas las iglesias del « Arcedianato de Aragón, exceptuando las decimas de las iglesias de

---

(1) Don Garcia Fernandez, Obispo de Calahorra, sucedió en la mitra de Pamplona, por elección del Cabildo, à Don Martin de Tafalla en 1191. Fué muy amado del Rey Don Sancho VIII el Fuerte y murió en 19 de Mayo de 1205. — Sandoval, *Catálogo de los Obispos*, fol. 86. — *Séries chronologica*, n° XXIX.

(2) Moret, *Anales del Reino de Navarra*, tom. IV, pag. 102.

(3) «In dei Nomine. Notum sit omnibus hominibus presentibus et futuris. Quod Ego. G [arsias] dei gratia pampilonensis episcopus cum consensu et uoluntate. B [ernardi] prioris, et totius conuentus. concedo et confirmo tibi. p [etro] ortiz de Guendulain illam hereditatem quam. P [etrus] bone memorie predecessor meus ..... &c. sub ER<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. cc<sup>a</sup>. xxx<sup>a</sup>. III<sup>a</sup>. Ego Garsias pampilonensis episcopus hanc donationem confirmo et hoc meo signo ☩ corrobora. *Ego Bernardus prior pampilonensis pro toto conuentu hoc signum ☩ facio* — *Libro Redonda*, fol. 131 v°.

(4) Eu unos documentos se le llama *Berardo* y en otros *Bernardo*. Yo he preferido este último nombre por ser el mas comun y haberlo usado asi el P. Moret.

« la Cerera, Casanova, Sádava, Gabón, Gambrón, Pueyo, Lampago, Cas-  
 « tillescar y sus términos propios. Y en cuanto á diezmar los monjes de  
 « sus heredades propias, que tambien se habia controvertido, se  
 « asienta que de las heredades que arrendaren á sus parroquianos y  
 « estos cultivaren íi expensas suyas, paguen media décima al Obispo.  
 « Pero que si las expensas del cultivo fueren del monasterio, la décima  
 « enteramente sea de los monjes. Confirma la concordia el Rey D. San-  
 « cho con su signo, y es el del águila» (1). — De 1198 es una escritura  
 ortogada por el Obispo Don Garcia con voluntad y consejo de *Bernardo*,  
*Prior*, y de todo el Cabildo, á peticion de la ilustrísima Doña Sancha,  
 Reina de Aragon y Condesa de Barcelona, permutando unas casas, huerto  
 y bodega, que la Iglesia de Pamplona poseia en Huesca, por la casa y  
 bienes que en dicha ciudad tenia D<sup>a</sup>. Maria de Narbona. Lleva la fecha  
 del mes de Abril (2). — En el siguiente año de 1109 dió su consenti-  
 miento el *Prior Don Bernardo* para la venta que el Obispo Don Garcia  
 hizo del prado de Acella á Esteban Gililbert, cambiador, Pedro Gilibert  
 su hermano, y Pedro Guillermo, por precio de dos mil cuatrocientos  
 sueldos; y con la condición de que cualquiera que en lo succesivo  
 poseyese dicha tierra pague al Obispo é Iglesia de Pamplona la diezma  
 y un tributo anual de doce dineros por cada arinzada. El documento fué  
 otorgado en el 31 de Mayo, y lleva el signo de este Prior (3). — Igual-

---

(1) Moret, *Anales del reino de Navarra*, tom. IV, pág. 104, quien lo tomó del *Libro Redondo*, fol. 192. Es muy extenso y principia así: «In nomine domini nostri ihesu xpi. amen. Ea que pro bono pacis et dialectionis et pro concordia inducenda et conseruenda inter aliquos statuuntur debent scripture testimonio commendari. ne in posterum lapso temporis uel aliquorum malitia in dubium ant in irritum ualeant reuocari. Hinc est quod cum pampilonensis ecclesia contra monasterium legerense. et monasterium legerense contra pampilonensem ecclesiam super multis magnas haberet querimonias et multas moueret questiones. et diu interiam dictam ecclesiam et monasterium agitata esset controuersia. Garsias pampilonensis episcopus. et arnaldus abbas legerensis de consensu et uolluntate utriusque capituli. petrum simeonis mense in tres canonicos pampilone, uidelicet berardum priorem. petrum simeonis mense canonicorum archidiaconum. et Gaucelmun archidiaconum. et tres monachos legerenses, scilicet. garsiam de guetadar priorem. bertrandum de zuazu prepositum. et romeum camerarium... &c».

(2) In dei nomine et eius gratia, hec permutationis et cambii quod Ego Garsias dei gratia pampilonensis episcopus de ulontate et consilio *Berardi* (sic) *prioris pampilonensis ecclesie* et tocius conuentus eiusdem ecclesie, ad preces illustrissime Sance regine aragonis comitisse barchinone et Marche prouincie, propter multa commoda et beneficia que contulit et concessit pampilonensi ecclesie, facio tecum maria de narbona permuto tecum et cambio illas domos.... &. Actum est hoc mense aprilis. Era M<sup>a</sup>. CC<sup>a</sup>. XXX<sup>a</sup>. vj<sup>a</sup>. Ego egidius de fagenats hanc cartam scrpsi et hec signum ☩ feci.» — *Libro Redondo*, fols. 131 v<sup>o</sup> y 190.

(3) «In nomine domini nostri ihesu Xpi. Notum sit omnibus hominibus presentibus et futuris, quod ego dompnus g[arsias] dei gratia pampilonensis episcopuis cum consilio et uoluntate *dompni B [ernardi] prioris*. et p [etri] s [imeonis] archidiaconi. et

mente consintió en dos escrituras otorgadas por el mismo Obispo Don Garcia con voluntad del Cabildo en el mes de Abril del año 1200, por la primera de las cuales vendió á Bartolomé el carpintero y á su familia 25 arinzadas de tierra en el prado de Acella por 23 libras de moneda navarra; y por la segunda vendió á Orti Dopte 40 arinzadas de tierra en el mismo prado de Acella por 40 libras de moneda navarra; imponiendo à ambos la misma condicion, á saber, que habia de pagar al Obispo é Iglesia de Pamplona el diezmo y la primicia y un censo anual de doce dineros, una vez pasados los primeros cuatro años desde la próxima fiesta de San Miguel (1). — En 1201 el mencionado Obispo Don Garcia con consentimiento de *Don Bernardo, Prior*, y de lodo el Capitulo, concedió à los villanos de Abàrzuza la opilarinzada que habia adquirido, y que no pagasen mas de lo que debian; dióles tambien los fueros y costumbres que tenian antes en la Iglesia de Pamplona y que los servicios y derechos que estaban obligados á pagar á la misma, los paguen en lo successivo al monasterio de Iranzu; que si este les quisiere gravar en mas de lo que debian, que era cien sueldos: por año, que recurran al Obispo de Pamplona; y que el monasterio de Iranzu ponga en la iglesia de Abàrzuza seis clérigos, de los cuales dos sean sacerdotes, uno diacono y los otros tres de otros órdenes (2). — Del mismo año es la donacion de la villa de Abàrzuza, con sus términos y derechos y con su iglesia parroquial, hecha por los mismos Don Garcia, Obispo, *Don Bernardo, Prior*, y todo el Cabildo á favor del monasterio de Iranzu, con las condiciones señaladas en el documento anterior, reservándose el Obispo en la mencionáda iglesia la procuracion episcopal, y mandando que paguen un corriedo al Cabildo de Pamplona en el dia de su aniversario á per-

---

G [arsie] sacriste, ac assentu totius capituli, damus uobis stephano giglibert cambiatori, et p [etro] gilibert fratri uestro, et p [etro] guillelmo..... &. facta carta ERA. M<sup>o</sup>. CC<sup>a</sup>. XXX<sup>a</sup>. vij<sup>a</sup>. vltima die mensis maij. Ego G [arsias] episcopus hanc cartam laudo et hoc signo ✕ corroboro. Signum B [ernardi] prioris ✕ ». — *Libro Redondo*, fol. 189 v<sup>o</sup>.

(1) En las dos escrituras se lee igual terminacion: «facta carta. ERA. M<sup>o</sup>. CC<sup>a</sup>. XXX<sup>a</sup>. vij<sup>a</sup>. mense aprilis. Signum domini episcopis G [arsie] † . Signum domini B [ernardi] prioris † pro se et pro toto conuentu.» *Libro redondo*, fols. 195 v<sup>o</sup> y 196.

(2) «In dei Nomine. Notum sit presentibus et futuris. Quod Ego Garsias dei gratia pampilonensis cum consilio et uoluntate B [ernardi] prioris et totius capituli concedo uobis omnibus ullanis nostris de auarçuça illam opilaricadam quam adquisuimus. &°. Ego Garsias pampilonensis episcopus supradicta omnia laudo et confirmo, et hoc meo signo corro † boro. Ego *Berardus prior* pampilonensis. predicta omnia pro omni capitulo laudo et hoc signum † facio. huius facti sunt Testes. Guillelmus de leoz archidiaconus. M[artinus] patri Sante gemme archidiaconus. Martin..... Acta sunt hec pampilone. Anno ab incarnatione domini M<sup>o</sup>. CC<sup>o</sup>. J<sup>o</sup>.» — *Libro redondo*, fol. 122.

petuo. Fué otorgado este documento en Pamplona el día 29 de Junio de 1201 (1). — Y por último intervino en la composicion hecha entre el Obispo é Iglesia de Pamplona y los vecinos del lugar de Imarcoain, ajustando que el hospital de San Miguel de Pamplona tenga á perpetuo las iglesias de dicho lugar, y la obligacion de mantener seis clérigos en dicha iglesia de Imarcoain, elegidos en primer caso por el Hospitalero á presentacion de los vecinos del mismo lugar. Fué hecho el documento en Pamplona el día de la Ascension del Señor del año 1202, y lleva las subscripciones del Obispo Don Garcia y del *Prior Don Bernardo* (2). Ignórase la fecha de la muerte de ese personaje ó de su cesacion en el Priorado, pero se conjetura que debió ser en este mismo año, porque en varios documentos de 1203 aparece presidiendo el Cabildo el Arcediano D. Pedro Ximenez (3).

MARIANO ARIGITA.

(Continuará).

(1) «... Retineo mihi preterea et successoribus meis in prefata ecclesia procuracionem episcopalem. et statuo ut post obitum meum in die anniuersarii mei prenominati monachi..... canonicos anuatim in perpetuum sicut in anniuersariis aliorum episcoporum fieri solet. Acta sunt hec in capitulo pampilonensi. Anno incarnationis dominice. M<sup>o</sup>. C<sup>o</sup>. j<sup>o</sup>. In festo apostolorum petri et pauli. Ego Garsias pampilonensis episcopus hanc meam donationem hoc signo ☩ confirmo. Ego *Bernardus prior* hoc signo ☩ corroboro pro toto conuentu. Ego Michael de Tudela pampilonensis canonicus de mandato episcopi et capituli hanc cartam ☩ scripsi.» — *Libro Redondo*, fol. 132 v<sup>o</sup>.

(2) «..... Testes huius concessionis qui interfuerunt. P[etrus] eximini archidiaconus. Martinus guerra prior roscidecuallis. luppus de tafalia archidiaconus. Guillelmus de leoz archidiaconus. Simeon de lioç infirmarius. P[etrus] de lioç abbas de oliuano. Don eneco de oric. Don guarsia de oriç. Don martinus guillem. don fortuin de subiça. fortunius garceitz de çuloeta. Michael de gaçolaç. Semen de torres. michael maior dompnus. Sancius de anoç. don garcia de gorriç. Sancius de guerrendiein. Petrus de noain. Datum apud pampilonem die asrensionis domini. Anno domini, M<sup>o</sup>. CC<sup>o</sup>. ij<sup>o</sup>. Signum ☩ Garsie pampilonensis episcopi. Signum ☩ *berardi prioris* pro toto conuentu.» — *Libro Redondo*, fol. 185 v<sup>o</sup>.

(3) En el mismo *Libro Redondo*, fol. 132 v<sup>o</sup>. y sigs.



LOS PRIORES  
DE LA SEO  
DE  
PAMPLONA

(Continuación)

---

XIV. — DON GUILLERMO.

El primer documento que encontramos para justificar la existencia de este Prior corresponde al 29 de Septiembre de 1206, en que el Obispo don Juan de Tarazona (1), deseando honrar y sublimará la Santa Iglesia de Pamplona, en la cual se había criado desde niño, instituyó la dignidad de la Chantría, sobre los bienes y rentas del célebre Santuario de San Miguel de Excelsis, contando para ello con el consentimiento del Cabildo, en cuyo nombre autorizó el documento el *Prior Don Guillermo* (2). Desde esta fecha los Chantres de Pamplona fueron al mismo tiempo Abades de San Miguel de Excelsis, interviniendo directa é inmediatamente en todo

---

(1) Era natural de Tarazona y originario de Navarra y fué elegido Obispo de Pamplona por el Cabildo en la vacante por muerte de Don Garcia Fernandez. Fué muy desgraciado y murió en Roma á 2 de Septiembre de 1211. — Sandoval, Catálogo, fol. 89 v.º — *Series chronologica*, n.º XXX.

(2) El P. Burgui publicó una traducción literal de este documento en su *San Miguel de Excelsis*, Lib. III, cap. XI, pag. 71. El texto latino se conserva en el Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca I Cantoris*, n.º 37-46, del cual he publicado una copia exacta en mi *Historia de la Imagen y Santuario de San Miguel de Excelsis*, que ahora se está imprimiendo, por lo que no creo necesario copiarlo en este lugar.

lo que se relacionaba con el famoso santuario. El primero que obtuvo la dignidad de Chantre y Abad de San Miguel fué Don Pedro de Navaz, Canónigo de Pamplona, quien en Noviembre del mismo año de su promoción, dentro de la octava de Todos-Santos, hizo donación á D. Martin de Jaca y D<sup>a</sup> Bona, su muger, para durante su vida, de todas las heredades que el Santuario de San Miguel tenía en Artajona, declarando obrar así con consejo y voluntad del Obispo y Cabildo, en cuyo nombre firma la escritura el *Prior Don Guillermo* (1). — Así mismo se vé que intervino en una escritura de composición ajustada entre la Iglesia de Pamplona y su Obispo Don Juan de Tarazona, y el monasterio de Leire y su abad Don García, sobre la inteligencia de algunas cláusulas de la concordia otorgada entre ambas partes el año 1197, de que dimos cuenta al tratar del Prior Don Bernardo. No se lee la fecha de dicho documento, sino solamente que fué otorgado en el Capítulo de Pamplona el día de la fiesta de San Millán, abad, que corresponde al día 12 de Noviembre; y en cuanto al año puede asegurarse que fué este de 1206, toda vez que en el siguiente ya era Prior de Pamplona Don García de Leoz (2). Todo lo cual viene á confirmarse con la fecha que el libro *Obierunt* asigna á la muerte del *Prior Don Guillermo*, al señalar su muerte en el día 13 de Enero (3).

## XV. — DON GARCIA DE LEOZ.

Era Canónigo y Arcediano de esta Santa Iglesia, según se ve en las subscripciones de varias escrituras de los años anteriores y fué elegido Prior en 1207 en la vacante por muerte de Don Guillermo. Ventilóse en

(1) «... Ego [Iohannes] pampilonensis episcopus hanc cartam concedo et hoc signum † propria manu facio. Ego *Guillelmus prior* pro toto conuentu hoc signum † facio. Ego P[etrus] de Nauaz precentor et abbas hoc † signum facio. Facta carta era. M<sup>a</sup>. CC<sup>a</sup>. XL<sup>a</sup>. III<sup>a</sup>. mense Nouembri. infra octauas omnium sanctorum. Petrus fortit Notarius pampilonensis scripsit.» — *Libro Redondo*, fol. 140 v.<sup>o</sup>.

(2) «..... Actum est hoc in capitulo pampilonensi in festiuitate Sancti Emilianii abbatis. Presentibus Petro martini de Subiça. Lupo martini de Sarassa. Enecone de guerez. Acenarío de guereç. et multis aliis. Johannes dei gratia pampilonensis episcopus confirmo et hoc † signum facio. Ego *Guillelmus prior pampilonensis* confirmo et hoc † signum facio. Ego Garsias abbas legerensis confirmo et hoc † signum facio. Ego *Guillelmus archidiaconus de Biçquaia* confirme et hoc † signum facio. Ego Raimundus iaccensis prepositus confirmo et hoc † signum facio. Ego petrus cantor pampilonensis confirmo et hoc † signum facio. Ego magister guillelmus de Tutela confirmo et hoc † signum facio. Ego Santius prior de villala confirmo et hoc † signum facio. Ego Santius prior legerensis confirmo et hoc † signum facio.» — *Libro Redondo*, fol. 171 v.<sup>o</sup>.

(3) «Idus Januarii obiit *Guillelmus prior noster*.» — *Arca HH*, n<sup>o</sup>, 20.

este año un pleito muy ruidoso con motivo de las muchas deudas que al morir dejó el Obispo Don García Fernandez, de grandes cantidades de dinero que le había prestado D. Raimundo de Concoz, quien ahora reclamaba su pago del Obispo Don Juan de Tarazona, como si por haber sucedido á aquel en la dignidad episcopal debiera admitir como propias las deudas de su predecesor. Para ver de llegar á un arreglo los dichos Don Juan de Tarazona y D. Raimundo de Concoz eligieron por árbitros á *Don García de Leoz*, Prior, D. Martín, Prior de Roncesvalles, D. Lope de Tafalla, Arcediano de Camara, D. Pedro de Navaz, Chantre, y D. Martín de Pamplona, para que conociese de este negocio y decidiesen la cuestión; los cuales, después de estudiar detenidamente el asunto dieron sentencia mandando que el Obispo pagase á D. Raimundo de Concoz tres mil sueldos en varios plazos, reservándole además las ruedas de Cortelabe y Burlada y el huerto de Iturriapurria, quedando el Obispo libre de ciertas fianzas que expresan. Fué dada la sentencia en 31 de Marzo de 1207 (1). — De este mismo año es la donación que el Obispo Don Juan hizo con voluntad del Prior *Don García de Leoz* y de todo el cabildo de un collazo de Senosiain llamado Garcia Guria con su madre Urraca Arceiz de Senosiain, á favor de D. Gil de Arazuri y su muger

---

(1) «In nomine trini dei amen. Nos *G[arsias] de lioz prior pampilonensis*, et *M[artinus]* prior rocideuallis, et *L[upus]* de tafailla archidiaconus camere. et petrus de nauaz cantor pampilonensis. et *M[artinus]* de pampilona arbitri electi super querimoniis que nersebantur inter *J[ohannem]* pampilonensem episcopum. et *R[aimundum]* de concoz. burgensem pampilone. Quercimonie autem episcopi supradicti sunt iste. petebat enim episcopus tibi restitui a predicto R. de concoz xij rotas. septem de çubiri. et iij de cortelau. et. j. de bruslada. cum fructibus inde perceptis a tempore quo prefatus R. dictas rotas desinuit. Petebat similiter dictus episcopus restaurationem dampni. quod dicebat dictum R. de concoz intulisse in clausuris aque et in ipsis molendinis. Petebat similiter prefatus episcopus ortum de iturria purria, cum fructibus inde perceptis. a tempore quo dictus R. supradictom ortum detinuit. et cum restauratione dampni quod dicebat episcopus dictum R. intulisse in orto. tum in aliis. petebat similiter dictus episcopus. iij. milia solidorum de quibus dicebat prefatum R. esse fideinsorem erga felices memorie *G[arsiam]* pampilonensem episcopum predecessorem suum. oro *R[oderico]* de argaitz. Item querimonie R. de concoz sunt iste, petebat enim. c. xx. marcas sterlingorum quas mutuaint bone memorie *G[arsie]* pampilonensi episcopo, cum itet ad donas marchas. Et pro istis c. xx marchas tenet obligatum ortum de iturria purria. De ista tamen pecunia sicut ipse R. de concoz dicebat partem aliquam recuperaint Preterea cum dictus R. de concoz esset in normandia, inueint bone memorie *G[arsiam]* pampilonensem episcopum pauperem. ita etiam quad non habebat aliquem qui seruiret ei. excepto uno pedite seruiente. et rogatus prefatus R. ab episcopo eodem asserente et dicente ei quod nunquam rediret in episcopatum suum nisi ipse subueniret tibi in tam magna necessitate. Et nunc inuenit ei prefatus R. omnia necessaria..... &c. — Es tan extenso este curioso documento que no puede copiarse en este lugar por falta de espacio. V. en el *Libro Redondo*, fol 169 vº. y 197. — El P. Moret hizo mencion del mismo en sus *Anales*, tom, IV, pág. 145, pero con poca extension.

D<sup>a</sup>. Toda de Guetadar con todas sus heredades, en la forma que perteneían á la Iglesia de Pamplona (1). — En otra escritura, por la que Pero Alfonso con todos sus sucesores se hace collazo de Santa María de Pamplona con una heredad que tenía en Mutiloa, obligándose à pagar un robo de trigo en cada año á la Tabla de los Canónigos en la fiesta de la Ascensión de la Virgen, figura *Don García de Leoz* como Prior, en unión con el Cabildo recibiendo á dicho Pero Alfonso y sus sucesores por collazos en la forma referida (2). — No consta la fecha de la muerte de este Prior, ó de su cesación en la dignidad, pero puede asegurarse que fué en este año de 1207, en que vemos ocupando su puesto el siguiente.

## XVI. — DON PEDRO SANCHEZ.

Fué Canónigo de esta Santa Iglesia y Vicario General del Obispo Don Juan de Tarazona, con quien firma una escritura de composición con el abad del monasterio de la Oliva sobre diezmos, y que por su mal estado apenas permite leer mas que la fecha y las subscripciones que la corroboran. Es de 19 de Julio de 1207 (3). — Dió su consentimiento para la donación que el mismo obispo Don Juan hizo en 1204 á favor del abad y monjes de Iranzu, de todo cuanto poseía en Urbiola (4). — En el mismo

(1) «In dei nomine. Notum sit presentibus et futuris. quod Ego. I[ohannes] dei gratia pampilonensis episcopus. cum consilio et uoluntate. *G[farsie] de Leoz prioris* totiusque conuentus pampilonensis. damus uobis dopno. Egidio de aracari. et uxori uestre dompne Jose de Guetadar. et filiis et filiabus uestris et omni generationi uestre per secula cuneta. uidelicet illum collatium nostrum de Senossin qui nobis et ecclesie pampilonensi pertinent. nomine Garcia gutia. et urraca arceyr de Senossin.... &c.» — *Libro Redondo*, fol. 133 v<sup>o</sup>.

(2) «.... et fagom collaco en tal manera. que jo et mios successores damos cadagno. 1. Rouo de bon trigo de peyta a la Tablade los Canonigos. a. xv. dias de Sancta Maria de mes Agosto. et eillos por ninguna racon del mundo no ayan a demandar a mi ni a mis successores mas dest rouo de trigo Por raqon de collaçeç. Et nos *don Garcia prior* et el conuento de Sancta Maria. et don martin perez arciaguo de la Tabla recibemos nos Per Alfons. et a los nuestros successores por collacos con la peita del Rouo de trigo cadayno..... &c.» — *Libro Redondo*, fol. 105.

(3) «.... Actum est hoc. xiiij. kalendas augusti Anno a natiuitate domini M<sup>o</sup>. CC<sup>o</sup>. vij<sup>o</sup>. Ego I[ohannes] dei, gratia pampilonensis episcopus hanc cartam laudo et hoc ☩ signo corroboro. Ego A. abbas Oliue pro toto conuentu hanc cartam laudo et hoc ☩ signo corroboro. Ego *petrus santii prior* pro toto conuentu hoc signo ☩ corroboro.» — *Libro Redondo*, fol. 171 v<sup>o</sup>.

(4) In nomine domini nostri ihesu xpi. amen. Notum sit omnibus hominibus. quod Ego J[ohaunes] dei gratia pampilonensis episcopus cum consilio et uoluntate *P[etri] santii prioris* et *P[etri] sanoiz archidiaconi* de Santa Gemma. et totius capituli pampilonensis. dono et concedo in perpetuum tibi *P[etro]* abbati de yranzu et monachis tuis et omnibus successoribus tuis quicquid habemus in Vrbiola. quod accepimus in cambio de yuiricu. Facta carta Sub ERA. M<sup>a</sup>. CC<sup>a</sup>. XL<sup>a</sup>. vij<sup>a</sup>. Signum ☩ I[ohannis] pampilonensis episcopi. Signum ☩ *P[etri] santii prioris* pro toto conuentu.» — *Libro Redondo*, fol. 133, v<sup>o</sup>.

año sentenció como Prior de Pamplona y Vicario General del mismo Obispo, ajustando las diferencias que tenían los clérigos de Valtierra con su prior D. Pedro Sanchez sobre las raciones que este debía darles en las fiestas y en los días ordinarios, mandando que les pagase dos dineros en adviento, cuaresma, festividades principales y vigiliass; y tres *óbolos* en los domingos, martes y jueves de adviento y cuaresma y demás días en que se suele comer carne. Fué dada esta sentencia en 6 de Diciembre de 1209, en presencia de los vecinos de Valtierra (1). — Y finalmente intervino en 1211 en la donación que D. Pedro de Navaz, Chantre de Pamplona y Abad de San Miguel de Excelsis, hizo de la casa y heredad que este Santuario tenía en Ecoyen á favor de Orti Sanoiz y Maria Lopiz su muger, con la obligación de pagar al Chantre y á sus sucesores en cada un año diez sueldos de moneda navarra y una cena en el día de San Miguel. La escritura se hizo en el Cabildo de Pamplona en 22 de Noviembre, fiesta de Santa Cecilia, del año mencionado (2), y firma con su signo el mismo Prior en nombre de todo el cabildo. Murió *Don Pedro Sanchez* en 30 de Octubre, si bien no consta el año (3).

## XVII. — DON LOPE DE LAGUARDIA.

Figura como Prior en el año 1216, interviniendo en una donación que el Obispo de Pamplona Don Guillermo de Santonge (4) con consenti-

(1) «Hec est carta in qua continuetur memoria compositionis quam determinavit *Petrus santii prior pampilonensis ecclesie*. et uicarius per manum dohaunis episcopi. habito consilio totius conuentus pampilonensis ecclesie in presentia uicinatorum valterre. audita querimonia clericorum. et ratione Petri santii prioris valterre. sit fieri iussit ne inter priorem et chicos seditios oriretur. ut unicuique clericorum in sequentibus sollempnitatibus de duobus denariis responderet Petrus sansii prior valterre &c.» — Libro Redondo, fol. 172 y 200.

(2) «In nomine trinitatis et indiuidue vnitatis. Notum sit omnibus hominibus tam presentibus quam futuris. Quod Ego P[etrus] cantor pampilonensis. et abbas Sancti Michaelis de excelso cum consensu et voluntate *P[etri] santii prioris et vicarii* totiusque pampilonensis capituli. Dono et concedo uobis Orti sanoyz et Marie lopeyr et omni generationi uestre in perpetuum illam casam de Ecoyen cum omni hereditate populata et depopulata.... &c. Actum est hoc in conuentu pampilonensi in die Sancte Cecilie. Sub ERA. M<sup>a</sup>. CC<sup>a</sup>. XL<sup>a</sup>. viii<sup>j</sup>. Ego P[etrus] santii prior et vicarius pro toto conuentu signum ☩ mensu facio. Ego P[etrus] cantor pampilonensis, abbas Sancti Michaelis de excelso hoc ☩ signo corroboro.» — *Libro Redondo*, fol. 141.

(3) «iij. kalendas Nouembris obiit *petrus sancci prior*. (anno 1209)». — Libro *Obierunt* de la Catedral de Pamplona, *Arca HH*, n<sup>o</sup> 20. — Por el documento que aducimos en la nota anterior se echa de ver lo mal informado que estaba el adicionador de este Calendario.

(4) Fué francés de nación, natural del pueblo de Santonge, y sucedió á Don Aspárgo Barca en la mitra de Pamplona en 1214. Murió en 22 de Agosto de 1220. — Sandoval, *Catálogo*, fol. 90 v.<sup>o</sup>

miento del Cabildo hizo de una pieza en el territorio de Burlada á favor de Pedro de Cembosain; dice se llamaba dicha pieza *Zuloaga* y que pertenecía á la Iglesia de Pamplona; y pone á dicho Pedro la condición de que la plante de viña y al llegar la época de cojer el fruto, la mitad de la viña sea del Obispo é Iglesia y la otra mitad del dicho Pedro, quien cuidará de pagaré perpetuo la diezma y primicia á la iglesia de Burlada (1). Trae en corroboración de esto las firmas de todos los Canónigos de Pamplona. — En el mismo año á 29 de Junio consintió en la escritura de composición que el mismo obispo Don Guillermo hizo con los clerigos y parroquianos de San Martín de Vncastillo, sobre el número de racioneros que debía tener dicha iglesia, que declara ser 24, y sobre las raciones que se habían de dar á los mismos, según las festividades; ordenando al mismo tiempo que cuando vacare alguna, la proveyese el obispo de Pamplona en hijos de dicha parroquia (2). — En 14 de octubre de 1217 concedió en unión con el cabildo á D. Pedro Ximenez, canónigo penitenciario, el uso de las casas que éste había donado á la iglesia: con calidad de las gozase durante su vida, y después de muerto éste las tuviese Pedro, subdiácono, con la obligación de dar una pitanza al cabildo en el día del aniversario de dicho Sr. Ximenez (3). — Dió su consentimiento para la permuta, que el Obispo Don Guillermo hizo en 6 de Agosto de 1218, de las casas, viñas y otras heredades pertenecientes al hospital de San Miguel en Cucuillo, por la heredad, casas y eras de sal que Pedro Garceiz de Arroniz y su muger D.<sup>a</sup> Sancha poseían en

(1) «..... Actum est hoc in conuentu pampilonensi. presentibus *L[upo] de gardia priore.* et *M[artino]* petri archidiacono Mense. G. martini abbate Sancti Michaelis. *A[rnaldo]* bosonis Archidiacono stellensi. R. hospitalario. Egidio de cascant *P[etro]* arnaldi. *M[artino]* petri de Sarassa. Ferrando *L[upo]* Martini. *P[etro]* eximini. Magistro Arnaldo. Ochoa de Biurrun. S.<sup>o</sup> de guerez. Michael suffo. canonicis. Anno incarnationis domini, M.<sup>o</sup> CC.<sup>o</sup> xvj. ERA. M.<sup>a</sup>. CC.<sup>a</sup>. L.<sup>a</sup>. III.<sup>a</sup>. Ego Guillelmus pampilonensis episcopus suprascripta omnia hoc sig  $\ddagger$  no confirmo. *Ego lupus pampilonensis prior* suprascripta omnia pro me et pro toto conuentu hoc sig  $\ddagger$  no confirmo. » — *Libro Redondo*, fol. 134.

(2) «..... Actum est hoc sub ERA. M.<sup>a</sup>. CC.<sup>a</sup>. L.<sup>a</sup>. III.<sup>a</sup>. Mense junii in sanctorum petri et pauli festiuitate. Ego guillelmus pampilonensis episcopus suprascripta omnia concedo et sig  $\ddagger$  no et sigillo meo confirmo. *Ego Lupas de laguardia prior* suprascripta omnia confirmo et hoc sig  $\ddagger$  num pro toto conuentu. Ego [*Martinus*] petri archidiaconus mense confirmo et hoc sig  $\ddagger$  num facio. Ego dohannes notarius domini episcopi de mandato ipsius hanc cartam scripsi». — *Libro Redondo*, fol. 134.

(3) «In dei nomine. et eius diuina clementia. patris indelicet. et filii. et spiritus sancti. amen. Nouerint uniuersi presentem paginam inspecturi. quad nos *L[upus] de la guardia prior* et conuentus pampilonensis. damus et concedimus nobis dompno *P[etro]* eximini. penitentiario et cancononico nostro usum domorum illarum quas nos nobis dedistis ..... &c. Actum pampilone II. idus Octobris. feste callixti pape. anno domini. M.<sup>o</sup>. CC.<sup>o</sup>. xxvii.» — *Libro Redondo*, fol. 142.

Guerce (1); y á la donación que D. Martín Perez, Arcediano de Tabla, hizo en 17 de Agosto del mismo año á Andrea María de Zizur de toda la heredad de Gazolaz, por un censo anual de trece sueldos, seis robos de trigo y dos cocos de buen vino, pagaderos al Cabildo en el día de San Saturnino (2); y á la absolucíon que en 22 del mismo mes y año dió el obispo Don Guillermo con su Cabildo á los collazos de Burlada, de la obligacíon que tenían de trabajar personalmente en las obras que la Iglesia de Pamplona bacía en Zandúa, en agradecimiento á haber dado ellos á la Iglesia una rueda en el molino de Burlada y una viña de tres arinzadas (3). — En 1222 intervino y sin duda ayudó con su prudencia y sabiduría al Obispo Don Remigio de Navarra (4) y al Rey Don Sancho VIII *el Fuerte* en un asunto de grandísima importancia, del cual da cuenta el analista navarro con estas palabras: « El año 1222 tuvo el Rey muchas « consultas con varones sabios para acabar de sosegar las disensiones « civiles de los de Pamplona, que, extinguidas al parecer del todo, « renacian de sus cenizas como de brasas disimuladas en ellas. Muchos « hombres de celo sano y apartado de facciones, condolidos de la dura- « cion de tan grande mal se interpusieron por medianeros de la paz:

---

(1) «..... Et ego *L[upus] prior* pro toto. conuentu hoc signum ☩ facio. Et ego R. hospitalarius istud cambium approbo. et signo meo confirmo ☩ . Actum est hoc in capitulo pampilonensi in festo transfigurationis domini. ERA. M<sup>a</sup>. CC. L. VI. Nos dedimus ferme domino P. garceitz. Don Johan de bidaurre. et dompnus P. garceitz dedit nobis ferme militen pedriz militen de guerçe. &c.» — *Libro Redondo*, fol. 200 v<sup>o</sup>.

(2) «In dei nomine. Notum sit omnibus hominibus tam presentibus quam futuris. quod M[artinus] petri pampilonensis archidiaconus. cum assensu et uoluntate *L[upi] de gardia prioris* totiusque pampilonensis capituli dono et concedo nobis andree Marie de Çiçurr totam illam nostram hereditatem de gaçolaze.... &c. Sig ☩ num Martini petri pampilonensis archidiaconii. Sig ☩ num *L[upi] de gardia prioris* pro toto conuentu. Facta carta. xvj<sup>o</sup>. kalendas septembris. scilicet feria vj<sup>a</sup> octave S. laurentii. Anno incarnationis domini Millesimo. CC<sup>o</sup> octauodecimo.» — *Libro Redondo*, fol. 141 v<sup>o</sup>.

(3) «In dei nomine et eius diuino gratia. Notum sit omnibus presentibus et futuris. Quod nos guillelmus dei gratia pampilonensis episcopus una cum *lupo priore* et cum martino petri mense archidiacono, de consensu et uoluntate totius conuentus pampilonensis collacos nostros de Bruslada quitamus et absoluinus ab omni laborantia.... &c. Actum est hoc pampilone in pleno conuentu canonicorum. xj<sup>o</sup>. kalendas septembris. ERA. M<sup>a</sup>. CC<sup>a</sup>. L<sup>a</sup>. vj<sup>a</sup>. Facta carta per manum magistri Arnaldi pampilonensis canonici die. loco et tempore supradictis. Ego guillelmus pampilonensis episcopus hanc cartam confirmo. et hoc sig ☩ num facio. Ego *lupus prior* pro toto conuentu. hoc sig ☩ num appono. Ego M[artinus] petri archidiaconus hoc sig ☩ num facio.» — *Libro Redondo*, fol 135 v<sup>o</sup>.

(4) Fué hijo del Rey Don Sancho VII *el Sabio* de Navarra y sucedió á Don Guillermo de Santonge en la mitra de Pamplona el año 1220. Murió en 22 de Enero de 1229 y fué sepultado en el panteón régio de la Catedral. — Sandoval, *Catálogo*, fol. 91. — *Series chronologica*, n<sup>o</sup>. XXXIII.

« representando que ninguna utilidad habian sacado de tantos años de  
« disensiones civiles, sino el quedar cada vez menoscabados de sus  
« fortunas y bienes, teniendo solo el miserable consuelo del daño ajeno  
« en pérdidas propias. Y con las continuas voces que de esto daban y  
« evidencia de la razón, que se tocaba con las manos, y con la experien-  
« cia, redujeron, en fin, á las cuatro partes de Pamplona a poner en  
« manos del Rey y del Obispo D. Remigio sus quejas y sus agravios y  
« hacerlos árbitros del remedio de sus males: dando poder para admitir  
« en nombre público los pactos de la concordia, el burgo de S. Saturnino  
« á D. Bonamico y D. Juan Renalt: la Navarrería á D. Martin Ballester  
« y D. Sancho de Anoz: la poblacion de San Nicolás á Ochoa de Vndiano  
« y Lope de Esparza: el burgo de S. Miguel, que se cuenta aqui como,  
« distinto, andando comunmente incluido en la población, á D. Rodrigo  
« Hospitalero. El Rey y Obispo aceptando el arbitraje y reconocidos los  
« poderes de los procuradores y habida consulta con los del Consejo del  
« Rey y otros varones sabios, pronunciaron su sentencia, que por ser  
« larga se resume á estos capítulos de ajustamiento. Que los de la pobla-  
« cion, Navarrería y San Miguel, por el bien de la paz reformada y  
« mandato del Rey y Obispo, remiten á perpetuo á los del burgo de S.  
« Saturnino todo el odio y rencor concebido entre ellos por la quema de  
« la poblacion y todas las querellas y enmiendas por razón de la guerra  
« pasada: que asi mismo los del burgo de S. Saturnino remiten á  
« perpetuo toda la ira y enojo y los daños de las cosas que se quemaron  
« suyas cuando la quema de la poblacion y del foral viejo, que pedían:  
« que todos los de las cuatro partes de la ciudad desde siete años arriba  
« juren guardar á perpetuo toda paz y concordia entre si á buena fé y  
« sin engaño: que si alguno intentare perturbarla, se unan todos para  
« echarlo de la vecindad y destruirlo del todo: que los de la poblacion  
« reedifiquen sus casas pero de tal suerte, que hacia el burgo de S.  
« Saturnino no levanten mas que tres codos en alto, y uno en ancho de  
« piedra y cal: y que sobre estos cimientos no levanten las paredes sino  
« de tablas, y no mas que el alto de una lanza militar, y que no hagan  
« troneras de ballestas ni abran ventanas y albañares ó acueductos, ni  
« caigan las goteras en el foro del burgo: y que si quisieren echarlas  
« hácia el foso, retiren la casa un codo; de suerte que no viertan dentro  
« del foso, sino fuera de él, en el espacio intermedio y sola agua de  
« lluvia: que no se levante fortaleza alguna en la población contra el  
« muro del burgo: y si alguna hubiere, se demuela: que las murallas y  
« torres exteriores y hacia fuera levanten y fortifiquen cuanto les pare-  
« ciere. Son testigos de esta sentencia, dada en Tudela á 28 de Julio de  
« la era 1260, el Prior de la Iglesia Catedral *D. Lope*; *D. Martín Perez*,



« Arcediano; D. Arnaldo Bosh, Arcediano de Pamplona : y de los « barones (que asi los llama) D. Juan Perez de Baztán y D. Fernando « de Lerat : D. Garcia Jiménez de Huániz, D. Pedro Jimenez, de Ollela; « D. Pedro Cristóbal, el Canciller, y Guillermo de Estella, el Notario que « escribió la carta (1)». — En 1223 consintió en la donación que el mismo Obispo Don Remigio hizo del castillo de S. Esteban de Monjardin con todo su pertenecido, y del castillo y villa de Huarte á favor del Rey Don Sancho VIII, firmando *Don Lope de Laguardia* como Prior en nombre de todo el Cabildo (2). — Y en Enero de 1232 este *Don Lope* dió á D. Miguel Motza, el tendero, las casas que la Iglesia tenía cerca de San Tirso y una pieza de tierra cerca de la fuente vieja, con la obligación de pagar al Cabildo en la primera semana de Agosto en cada año un censo de veinte sueldos, de cualquier moneda corrible en Navarra (3). Este Prior, que antes y por muchos años fué Canónigo, Arcediano y Prior de Sos, murió en 7 de Noviembre, segun testifica el calendario llamado *Obierunt*, y si bien no precisa el año, es seguro que lo fué en este 1232, puesto que en el mismo aparece en posesión del Priorado el siguiente (4).

## XVIII. — DON GARCIA DE JANÁRIZ.

Suena como Prior de la Seo de Pamplona en 18 de Abril de 1232 en una escritura otorgada por D. Iñigo de Vrróz, caballero, con consenti-

---

(1) *Moret, Anales del Reino de Navarra*, tom. IV, pág. 202, quien lo tomó del *Cartulario de Don Teobaldo*, fol. 38 vº, que se guarda en el *Salón de Comptos* del Archivo de Navarra. Eu el Archivo municipal de Pamplona se conserva el documento original en pergamino.

(2) *Moret, Anales*, tom. IV, pág. 208, quien no dice de donde tomó esta noticia. El original en pergamino con un gran sello céreo pendiente se conserva en el Archivo General de Navarra, y concluye: «... E yo *don lop de la guardia prior* del conuent de Pamplona otorgo et confirmo esta carta. e porque aya mayor confirmamiento siello la con el siello pendient del conuento de pamplona. e por otorgamiento e por mandamiento del conuento de pamplona. por ser dest donatiuo nuestras propias uoluntades asi como de lo nuestro, facta carta sub era M. CC. XI. mense aprilis.» — *Salón de Comptos*, caj. 1, nº. 96.

(3) «In dei Nomine. Conoscuda cosa sea a todos homnes. aquellos qui son, et a los qui son por venir. Que jo *don Lop de la gardia prior*. et nos todo el conuent de Sancta Maria de pamplona. damos et otorgamos a vos don miguel motça el tendero, para uos. et para nuestros successores. et para todo uestro mandamiento por fer todas uestras propias uoluntades, todas aqueillas nuestras casas. cerca sant Tirz. et toda aqueilla nuestra pieça cerca la fuent uiella..... &c. Actum est hoc. Anno domini. Mº. CCº. xxxº. secundo. Mense Januarii. presentibus dompno eximino Garceytz. et dompno Petro garceitz canonicis. — » — *Libro Redondo*, fol. 143.

(4) «VIJ. idus Nouembris obiit *lupus de gardia prior noster*.» — Arca HH, nº. 20. — Téngase en cuenta la diferencia que hay entre los años computados de la *Encarnación* y los de la *Natividad del Señor*, para explicar la aparente contradiccion que se observa en estas fechas.

miento de sus hijos é hijas, haciendo donación á la Tabla de los Canónigos de Pamplona de un collazo de Arrieta, llamado Sancho Elizaondoco, con toda su heredad y pertenecido, y con la obligación de pagar á los Canónigos quince sueldos de sanchetes en cada un año al otro día de la Epifanía; cuya donación aceptó *Don Garcia de Janariz* en nombre de todo el Cabildo (1); asi como la confirmación que el dicho D. Iñigo hizo al año siguiente, de esta escritura, añadiendo que los Canónigos de Pamplona pudieran hospedarse cuando quisieran. en la casa llamada de Elizarre, propia del dicho collazo, con la obligación de celebrar anualmente un aniversario por el alma del otorgante (2).. — En 3 de Junio de 1234, con consentimiento del Obispo Don Pedro Ramirez de Pedrola (3) y del Cabildo, donó á Pedro Iñiguez de Arazuri, Domingo Ortiz y su muger y descendientes las casas que dejó al morir D. Pedro Ximenez, Canónigo Penitenciario, y de las cuales nos ocupamos en la biografía de *Don Lope de Laguardia*, con la obligación de pagar diez sueldos al año en el día del aniversario de dicho Sr. Ximenez (4). — En 3 de Junio de 1236 recibió en unión con D. Martin Perez, Arcediano, y con todo el Cabildo por familiares de esta Santa Iglesia á Blasco, sacerdote, y Aznar su hijo, dándoles para durante su vida la casa y heredad de Echazarreta con todas sus pertinencias y derechos, sin exigirles mas obligación que la de recibir y obsequiar á los Canónigos y sus sirvientes cuando fueren por allí (5). — De 11 de Enero de 1237 es otra escritura, por la cual los

---

(1) «CARTA. per AB. CD. EF. GH. In nomine domini nostri ihesu xpi. Conoçuda cosa sea a todos aquellos qui ueran esta carta. que jo don Jenego de vroç cauillero estando en mi buena memoria, do con otorgamiento et con plazenteria de mis fillos. de don Lop Jeneguiç el cauillero. et de, don per Jeneguiç clerigo. et de mis fillas. dona sancha Jeneguiç. et don Oria Jenegueç a la tabla de los calonges de sancta maria de pomplona por dios et por mi alma. et pos las almas de mi padre et de mi madre et de todos mis antecessores. vn collaço en arrieta qui ha nombre Sancho cliçaondoco.... &c. E yo don Garcia prior, et todo el conuent de pomplona otorgamos todo esto que es en esta carta. e pregaria de don yonego de vroç. et de sos fillos sobre nompnados. et por maior firmesa metiemos nuestro sicillo en estas cartas que son por. a. b. c.. partidas. Actum est hoc in palatio nostro apud urroc. Anno domini M<sup>o</sup>. CC<sup>o</sup>. xxxiij<sup>o</sup>. xiiii<sup>o</sup>. Kalendas madii. Era. M<sup>a</sup>. CC<sup>a</sup>. Lxx<sup>a</sup>.» — Libro Redondo, fol. 79 v<sup>o</sup>.

(2) *Ibid.*, fol. 80.

(3) Fué natural de Navarra y sucedió á Don Remigio en la Sede de Pamplona el año 1230. Murió en 5 de Octubre de 1238. — Sandoval, *Catálogo*, fol. 92. — *Series chronologica*, n<sup>o</sup>. XXXIV.

(4) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca Prioris*, v<sup>o</sup>. 4. — También la trae el *Libro Redondo*, fol. 138 v<sup>o</sup>.

(5) «Nouerint vniuersi presentem paginam inspecturi. quod nos. *Garsias Prior*. M[artinus] petri archidiaconus mense. totusque conuentus pampilonensis. recipimus uos Blascum sacerdotem. et acenarium filium vestrum in familiares nostros. concedentes nobis domum et hereditatem nostram de echaçarreta cum omnibus suis

mismos Prior y Arcediano con anuencia del Cabildo concedieron á Sancho Fortuñones para durante su vida las heredades de Cordovilla, con la obligación de pagar un censo anual de cuarenta sueldos á la dignidad de la Tabla el día 20 de Marzo; y que al morir dicho Sancho volviesen dichos bienes al Arcediano de Tabla, quien tendría que dar un corriedo al Cabildo en el día referido; y el mencionado donó á la Iglesia cuanto poseía en la villa de Ezaburu (1); y de 10 de Marzo del mismo año es la escritura de compromiso y ejecución de la concordia, de que antes nos ocupamos, otorgada entre la Iglesia de Pamplona y las de la Cuenca sobre el pago de décimas al Arcediano de Tabla, en que figura *Don Garcia de Janaría, Prior*, autorizando el documento (2). — Eu 1239 dió su consentimiento para el ajuste que D. Martín Perez, Arcediano de Tabla, hizo con los vecinos de Artica sobre la heredad de Zandúa, obligándoles á pagar para mitad de Agosto doscientos cahices de trigo y sesenta cargas de paja y la opilariuzada como tributo, dispensándoles de pagar diezmos y primicias en los seis años primeros (3). — Y por último celebró un acto de convenio con el Rey Don Teobaldo I de Navarra sobre la cobranza de los derechos que pretendían en la villa de Aoiz y fueron de una Señora llamada D<sup>a</sup> Elvira, disponiendo que los cobraran por mitad la Iglesia de Pamplona y el Rey. Aprobó este convenio el Obispo de Pamplona Don Pedro Ximenez de Gazolaz (4) en el mismo día de su otorgamiento, viernes 11 de Marzo de 1243 (5). El libro *Obierunt*,

---

pertinentiis. ut eam possideatis pacifice et quiete toto tempore uite uestre..... &c. Actum est in conuentu pampilonensi. Anno domiui M<sup>o</sup>. CC<sup>o</sup>. xxx<sup>o</sup> vj<sup>o</sup>. Tertio nonas Junii.» — *Libro Redondo*, fol. 143 v<sup>o</sup>.

(1)«..... Anno domiui M<sup>o</sup>. CC<sup>o</sup>. xxx<sup>o</sup>. Septimo. Nos dictus *G[arsias] de Janeriz prior*. et totum capitulum pampilonense presentem cartam scribi fecimus. et ad maiorem huius rei firmitatem. eam fecimus sigillo capituli munimine roborari. ne facti huius ueritas ulterius in questionem uel in dubium deducatur.» — *Libro Redondo*, fol. 143.

(2) *Libro Redondo*, fol. 19 v<sup>o</sup>. «Isti etiam de canonicis qui presentes fuerunt *garsias de ianeriz prior*, Petrus ezquerria &c. El P. Moret citó este documento en sus *Anales*. tom. IV, pág. 241, pero equivocando la data, que puso á 18 de Julio, la cual corres ponde á la sentencia.

(3) «In dei nomine. Sepan todos los qui ueran estas letras. Que don martin periz larciagno de la Taula fago esta conuiuença que de iuso es escruita con auctoridad et con atorgamiento de *don Garcia prior*. et de todo el conuent de Sancta Maria de pomplona. con los vezinos dartiga sobre toda la heredad que se suele. semnar en Çandua..... &c.» — *Libro Redondo*, fols. 173 y 188 v<sup>o</sup>.

(6) Fué natural de Gazolaz, en Navarra, y elegido por el Cabildo en 1238 para suceder á Don Pedro Ramirez de Pedrola en la Silla de Pamplona. Murió en 5 de Octubre de 1266. — Sandoval, *Catálogo de los Obispos*, fol. 93.

(5) «..... nos don Th[ibalt] Rei de Navarra et nos *don Garcia de Janeriz prior*. et uos todo el Couent de sancta Maria de pamplona metemos nuestros saicillos colgados.

tantas veces citado, pone la muerte de este Prior en 23 de Junio sin determinar el año, que una memoria antigua señala en 1247 (1).

### XIX. — DON XIMENO LOPEZ DE LUNA.

Las prolijas investigaciones que hemos hecho en los archivos para descubrir los nombres de los PRIORES DE LA SEO DE PAMPLONA que sucedieron á *Don Garcia de Janáriz*, no han sido fructuosas para llenar un vacío de veintitres años. No se encuentra memoria alguna de los que poseyeron esta dignidad hasta el año 1270, del cual tenemos un documento fehaciente otorgado por D. Sancho Sobrino, Canónigo de Santa María de Pamplona, con consentimiento del *honrado y sabio varon Don Ximeno Lopiz de Luna*, Prior de la misma Iglesia, disponiendo de todos los bienes que poseía en Arguedas á favor de D. Lope Periz, su hermano, D. Sancho Martiniz, su sobrino, y demás parientes, con la obligación de pagar diez sueldos anuales al Cabildo para que le hiciese un aniversario; y que cuando faltasen parientes que heredasen dichos bienes, se apoderase de ellos el Cabildo, quien cuidaría de cumplir aquella carga (2). — En 1273 fué elegido árbitro á una con D. Pedro de Eusa, Arcediano de Tabla, y D. Garcia Periz, Arcediano de Eguiarte, por el Cabildo y D. Raimundo de Gazolaz, Arcediano de Cámara, para conocer del pleito pendiente entre estos últimos sobre la ordina ó estatuto hecho por el Cabildo acerca de las facultades y obligaciones del Arcediano de Cámara; y dichos árbitros sentenciaron en 20 de septiembre de dicho año, que se debía restituir el Arcediano de Cámara al referido D. Raimundo: que

---

et a nos Pedro por la gracia de Dios Obispo de pamplona plaze todo aquest feito. et lo otorgamos. et lo loamos. et confirmamos con nuestro saicillo colgado en esta present carta por a. h. c. partida. Actum pampilone die veneris vndecimo die intransis Mensis Marcii. Anno domini Millesimo ducentesimo Quadragesimo Tercio.» — Archivo General de Navarra, *Salón de Comptos*, caj. 2, nº 50. Es original, en pergamino, con tres sellos céreos pendientes.

(1) «idus junii obiit *Garsias de ianariz prior noster*. (desde el año 1230 asta 1217 ay memoria.)» Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca HH*, nº. 20.

(2) «Sepan todos los qui ueran et odran esta carta. Que don Sancho sobrino canonigo de sancta Maria de pamplona con consentimiento del honorado et sauio uaron *don Semen lopeiz de luna prior* daqueilla misma eglesia. Ordeno todo lo que eill hauia en arguedas et en sos terminos nommadament. Casas. uinnas. et la su hostilla. de cubo et de cubas. et de tina. et Ordeno en esta manera. que don lope periz su hermano la touies et mantouies en toda su vida. Pero eil dando. viiiº. dias dentro en el mes de abril. quadainno posa pitaça. al conuent de sancta Maria de pamplona. dieç. SS. de qualquier moneda corriere en Nauarra, et que fagan cadaainno anniuersario.....&c. esta carta fué feita et atorgada. el primer uiernes empues la fiesta de ambrosii et ysidori. Auno domini. Mº. CCº. Septuagesimo.» — Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca I*, nº 3. Es original, en pergamino, partida por A, B, C, con un sello cereo pendiente.

este y sus sucesores no pudieran apropiarse al año más que doscientos maravedís en oro : que no pudiese conferir los beneficios pertenecientes á su dignidad sin voluntad del Cabildo : que repartiase los efectos de los Canónigos difuntos á los capellanes á satisfacción del Prior y Cabildo : que se pagase vestuario pro rata á los Canónigos difuntos &c. Pronuncióse esta sentencia ante el notario Pedro Sanchez de Hugarte, y en seguida la confirmó el Obispo Don Armingot (1) ante el notario Fernando Ximenez (2). — El mismo *Prior Don Ximenez Lope de Luna* dió en Enero de 1287 á D. Ximeno de Ezcaba una plaza en la Rochapea, que antes fué de D<sup>a</sup>. Andregalla de San Germán, con obligación de hacer casa y pagar 20 sueldos al Cabildo por un aniversario; la escritura se hizo ante el notario D. Salvador de Vrricelqui (3). — Por otra escritura de 14 de Marzo de 1287 otorgada ante el notario Garcia Periz de Larrangoz, el mismo Prior con el Cabildo fundan una capellanía por el alma del Canónigo Dr. D. Martín de Beroiz, en agradecimiento á que sus libros habían sido aplicados á usos comunes del Cabildo, señalando los derechos y obligaciones del capellán que la poseyera y cuya provisión correspondería siempre al Prior y Cabildo (4). — Y en 7 de Octubre de 1288 su procurador D. Lope de Alzuza arrendó á D. Ximeno de Garinoain y D. Sancho Perez, racioneros de Valtierra, las diezmas y oblaciones de la iglesia de dicho lugar por tiempo de un año, por ciento sesenta cahices de trigo, ante el notario Bartolomé de Aguinaga (5). Este Prior había sido antes y por muchos años Canónigo y Arcediano de Valdonsella, así como Vicario general de la diócesis. Se ignora la fecha de su muerte, pues no alcanza á está época el libro *Obierunt* de esta Santa Iglesia.

## XX. — DON MARTIN DE GUERGUETIAIN.

Aparece en posesión do la dignidad de Prior desde el año 1291, en una carta de composición por el Obispo Don Miguel Perez de Legaria (6) y los Reyes Don Felipe I y Doña Juana, renovando los ajustamientos hechos entre el Rey Don Teobaldo II y el Obispo Don Pedro Ximenez de Gazolaz

(1) Fué natural de Cataluña, de la familia de los Condes de Vrgel, y sucedió á Don Pedro Ximenez de Gazolaz en la mitra de Pamplona el año 1269. Murió en 13 de Mayo de 1258. — Sandoval, Catálogo. fol. 94 vº. — *Series chronologica*, nº. XXXVI.

(2) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca D*, n<sup>os</sup>, 2, 11 y 15. Es original, en pergamino con dos sellos céreos pendientes y señal del tercero.

(3) *Ibid.* *Arca R*, nº 22.

(4) Archivo de la Catedral de Pamplona. *Arca H*, nº. 20.

(5) *Ibid.* *Arca E*, nº. 25.

(6) Fué natural de Pamplona y originario del lugar de Legaria, y sucedió en el obispado á Don Miguel Sanchez de Vncastillo en 1286. Murió en 30 de Octubre de 1304. Sandoval, *Catálogo*, fol. 96. — *Series chronologica*, nº XXXVIII.

el año 1255 para la pacificación de los barrios de Pamplona (1). En 21 de Julio de 1295 el mismo Prior *Don Martin de Guerguetiain*, con voluntad del Cabildo, dió á D. Martin de Zizur y D. Ximeno de Leet una pieza cerca de la fuente vieja de Pamplona, por un censo perpetuo de treinta sueldos anuales, pagaderos por mitad en las fiestas de Navidad y de San Juan de Junio, y con la obligación de construir en dicha pieza dos casas y un horno de tejería (2). — Y en 6 de Noviembre de 1297 recibió como Prior y en nombre del Cabildo la donación de los palacios de Guerez, hecha por D. Pedro Aybar de Iriberry para la pitancería de esta Santa Iglesia, por escritura otorgada ante Pedro Ortiz de Artajona, notario(3). No aparecen mas noticias acerca de este Prior, ni está averiguada la fecha de su muerte.

## XXI. — IÑIGO LOPIZ DE LUMBIER.

Era Arcediano de Valdonsella y Oficial principal del Obispado antes de ser elegido Prior de esta Santa Iglesia, en cuya dignidad se le ve ya en 5 de Febrero del año 1300, con motivo de una escritura que otorgó en esta fecha comprando para su dignidad una pieza que Gil Lopiz de Garriz y Toda Martiniz su muger tenían en el término de Alcuza, por veintiocho libras de sanchetes (4). — En 1302 el Obispo Don Miguel Perez de Legaria mandó citar á todos los interesados sobre la confirmación de la elección de Prior de Roncesvalles hecha por su Cabildo en la persona de D. Andrés Rodriguez, por muerte de D. García Lopez en 17 de Noviembre de dicho año (5); y reproducida la citación ante dicho señor Obispo, se opuso á ella el Prior *Don Iñigo Lopiz de Lumbier en nombre del Cabildo*, diciendo que, en virtud de la institución del Obispo Don

---

(1) «Item vna carta sieyllada con cinco sieylos pendientes en Razon de composiciones que don miguel Obispo de Pamplona *maestre martin de Guerguetiayn prior*, maestre Sancho de vauano arcidiano de la tabla, don Lope martiniz de lauiano hospitalero de Pamplona, et todo el capitol de sancta marin de Pamplona, fizieron con el rey don Philip et con la Reyna dona johana, etc. Datum et actum in ecclesia Pampilonensi, die martis, scilicet quarto idus aprilis. Anno domini m<sup>o</sup>. cc<sup>o</sup>. nonagesimo primo. -- *Inventario de Martin Periz de Cáseda*, publicado en la *Coleccion de documentos inéditos para la historia de Navarra*, pág. 299 del tomo I, n<sup>o</sup> 183. (Pamplona, MCM.) — No he visto este documento, que el P. Moret confiesa haber estudiado en el *Cartulario magno*, sin poner la nota conveniente. Anales. tom. V, pág. 111.

(2) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca Prioris*, n<sup>o</sup> 3.

(3) *Ibid.* *Arca S.* n<sup>o</sup> 2.

(4) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca Prioris*, n<sup>o</sup> 17.

(5) No menciona á este Prior en su catálogo D. Hilario Sarasa en su *Reseña Histórica de la Real Casa de Nuestra Señora de Roncesvalles*, pág. 153. (Pamplona, 1878).

Sancho de la Rosa, el Prior de Roncesvalles debía ser elegido entre los Canónigos de Pamplona; dicho Sr. Obispo admitió la oposición tan solamente en cuanto á la protesta, confirmando empero la elección de D. Andrés Rodriguez, sin perjuicio del derecho de la Santa Iglesia de Pamplona, por auto de 24 de Noviembre de 1302, ante Ximeno García de Andrequiain, notario (1). — En 8 de Junio de 1303 adquirió el mismo Prior *Don Iñigo* en nombre del Cabildo y con destino á la pitancería un huerto con su casa y viñas en el término de Vrrutia junto á la Magdalena de Pamplona, propio de D. Gutier Muñoz por precio de trescientas cincuenta libras, de que se otorgó escritura ante el notario Sancho de Zacheta (2). — Al morir el Obispo de Pamplona Don Miguel Perez de Legaria en 30 de Octubre de 1304, fué elegido Vicario General para la sede vacante *Don Iñigo Lopiz de Lumbier*, quien, como tal, requirió á D. Rodrigo Juanitz de Medrano y D. Gil Garcia de Lumbier, Canónigos, para que le entregasen el espolio del Obispo difunto, defendiendo que le tocaba, como á Vicario General, la custodia de dichas bienes hasta que hiciese entrega de ellos al futuro sucesor; y notificado este requerimiento en 30 de Diciembre de 1304 respondieron que la guarda de los bienes del espolio episcopal no correspondía al Vicario General sino al Prior y Cabildo; y que cuando estos entregasen mil libras, que los dichos D. Rodrigo y D. Gil se habían obligado á pagar á los acreedores del Obispo, entregarían ellos los bienes del espolio. Fué otorgado este instrumento en dicha fecha ante el notario Miguel Garcia de Reta (3). — En 28 de Septiembre de 1304, D<sup>a</sup> Teresa Ortiz de Mendilorri otorgó testamento, mandando que después de los días de su marido, los palacios, torre, huertos, viñas y piezas de Mendilorri fuesen de la dignidad del Priorado de Pamplona con obligación de mantener un capellón en esta Santa Iglesia; una viña en el Recuesto de Badoztain para la Hospitalería; los bienes de la villa de Eriete y sus términos para la pitancería, con obligación de celebrar un aniversario; y los casales que tenía en la calle de San Martin de Pamplona á la dignidad de la Tabla. *Don Iñigo Lopiz de Lumbier* aceptó el testamento y se obligó á la fundación de la capellanía en el mismo día de su otorgamiento, y el Cabildo se obligó en 5 de Marzo de 1305, por escritura que autorizó el notario Pedro Diaz de Galbarra (4) con su signo. — No consta la fecha de la muerte de este Prior.

---

(1) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca G*, n.º 17.

(2) *Ibid.* *Arca O*, n.º 32.

(3) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca FFF*, n.º 28-2.º.

(4) *Ibid.* *Arca T*. n.º 8.

## XXII. — DON GARCIA DE EGUÉS.

El archivo de la Iruniense guarda, entre otros, un interesantísimo documento por el cual consta que en 4 de Abril de 1311 el Obispo Don Arnaldo de Puyana (1) presentó en Cabildo una bula del Papa Clemente V de 6 de Septiembre, año quinto de su pontificado, por la cual se le facultaba, á tenor de lo establecido en el Concilio de Letrán, para proveer todas las dignidades y beneficios vacantes en esta diócesis, correspondientes á Su Santidad por derecho de devolución; y constando que el Priorado de la Seo de Pamplona se hallaba en este caso, por no haberlo provisto en Cabildo dentro del término limitado por los cánones, usando de la facultad que se le concedía en dicha bula proveyó la dignidad de Prior en *Don Garcia de Egüés*, á quien el mismo señor Obispo dió posesión de la silla en el coro, á la izquierda de la pontifical, y de la casa prioral, en presencia de los testigos D. Pedro de Obra, prior de Bardenato, diócesis de Burgos, según consta por el testimonio del notario apostólico Guillen de Pardelhaniz (2) en la fecha mencionada. No obstante lo extraordinario de la forma en que se hizo esta provisión, no se registran autos de protesta por parte del Cabildo, quien, como veremos luego, hizo grande aprecio de las excepcionales prendas de *Don García de Egüés*, y durante el largo periodo de treinta y tres años que duró su Priorado se mantuvo con sus subordinados en la más completa armonía con grandes ventajas para la prosperidad de esta Santa Iglesia. En 17 de Febrero del siguiente año procedió en unión del Cabildo contra D. García de Eza, Arcediano de Tabla, á quien puso cesación *á divinis*, porque se negaba á pagar las raciones á algunos Capitulares, Racioneros y otros sirvientes, á satisfacer, algunos corriedos, según estaba obligado, y á dar para el servicio del cirujano y para el maestro de la obra del claustro; todo lo cual consta por auto otorgado ante Martín Lopez de Reta, notario, con su signo y el sello del Cabildo (3). El interesado apeló ante el Obispo Don Arnaldo, y á su instancia los Señores D. Raimundo de Carre y D. Pedro Rogerio de Puyolis, colectores

---

(1) Fué vasco de nación, Prior de Pesigort y familiar del Papa Clemente V, y sucedió á Miguel Perez de Segaria en la mitra de Pamplona en 1310. Murió en Tolosa de Francia en 15 de Diciembre de 1316. — Sandoval, *Catálogo de los Obispos*, fol. 97 vº.

(2) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca III Episcopi*, nº 46, y *Arca Prioris* S. 8 y 44. — Es original, pergamino, con el signo del notario, y la bula de Clemente V que inserta, lleva la fecha: «Datum in prioratad de Gransello prope malausamam vasionensiz diocesiz. VIIj idu 5 Septembris, pontificatus nostri anno quinto.» — Ib. *Arca Prioris*, nº 44.

(3) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca C*, nº 12.



apostólicos, revocaron las letras de monición, excomunión y entredicho con que el Prior y Cabildo habían conminado á dicho Arcediano, con cuyo motivo retiraron aquellos la apelación que habían puesto para la Sede Apostólicos, por auto de 22 de Agosto del mismo año, ante el notario Juan Perez de Badostain (1); y sin duda se llegaron á suavizar las relaciones entre el Cabildo y dicho Arcediano, porque en 18 de Febrero del año 1312 otorgó escritura de arriendo de todos los frutos de su dignidad por tiempo de cuatro años por la cantidad de 400 libras de sanchetes en cada uno, aceptando dicho arriendo en nombre del Cabildo los señores *Don García de Egüés, Prior*, y D. Sancho Martinez de Gueruetiain, y confirmándolo el Obispo Don Arnaldo (2). — En 19 de Octubre de 1313 el mismo Prior hizo donación á la pitancería de los Canónigos de cuarenta sueldos de sanchetes, pagaderos en la fiesta de todos Santos de cada año para que se le hiciese un aniversario en el día de su fallecimiento, cuya donación aceptaron el Obispo y Cabildo en el mismo acto de su otorgamiento (3). — Acrecentó los bienes de esta Santa Iglesia, comprando en Junio de 1314 unas casas junto á la huerta del Cabildo, á D. Ximeno Artal de Oroz, por precio de cuarenta libras (4), y otra casa, sita entre la del Arcediano de Tabla y dicha huerta, á Iñigo Martinez, por precio de diez libras (5). — En el tremendo proceso que se instruyó ante el metropolitano de Zaragoza contra el Obispo Don Arnaldo de Barbazano (6) con motivo de haber este acusado de ciertos delitos y maltratado de varios modos al Canónigo D. Miguel Sanchez de Asiain, defendió *Don García de Egüés* el derecho que le asistía de corregir en unión con el Cabildo á cualquier Canónigo delincuente, sin intervención del Obispo, sino en ciertos casos extremados, obteniendo sentencia favorable, que se pronunció en el palacio arzobispal de Zaragoza en 21 de Noviembre de 1321 (7). — En 24 de Julio de 1324 fué

---

(1) *Ibid. Arca E*, nº 14.

(2) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca C*, nº 36.

(3) *Ibid. Arca R*, nº 21. — Tiene pendientes los tres sellos céreos del Obispo, Prior y Cabildo en muy buen estado de conservación.

(4) *Ibid. Arca P*, nº 1°.

(5) *Ibid. Arca S*, nº 35.

(6) Fué elegido Obispo de Pamplona en 1317 para suceder á Don Ximeno García de Asiain. Figura en la historia eclesiástica y profana de Pamplona como uno de los más notables prelados por su zelo y munificencia, de la cual se conservan esplendentes recuerdos. Murió en 6 de Noviembre de 1353 y su cuerpo se conserva incorrupto en medio de la capilla que erigió, y es conocida con el nombre de *la Barbazana*. — Sandoval, Catálogo, fol. 99 vº. — *Series Chronologica*, nº XLI.

(7) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca F*, nº 1.

comisionado por el mismo Obispo Don Arnaldo para tomar posesión de la iglesia de San Román de Cirauqui, que por justas causas había unido al Priorado de esta de Pamplona, como lo verificó en 26 del mismo mes y año (1). — En 2 de Noviembre de 1326 fundó en unión con el Cabildo una capellanía en esta Santa Iglesia con los bienes del espolio del Canónigo D. Gonzalo Martinez de San Martin de Vnx, señalando diez libras de tomeses chicos anuales al capellán que la poseyera, con la obligación de celebrar una misa diaria y asistir á las horas diurnas y nocturnas con el Cabildo (2). — Llevó pleito contra D. Pedro Lopiz, abad de Vndiano, que le negaba la cuarta de las oblaciones y cera de su iglesia; y por sentencia del Oficial principal del Obispado tomó posesión de la iglesia de Vndiano y de sus décimas, oblaciones y llemás emolumentos en 1336 (3). — Y por último figura *Don García de Egüés* en una escritura, por la cual su procuraclor el vicario de San Román de Cirauqui arrendó á los Beneficiados de la propia iglesia las décimas, oblaciones, casas y demas pertenencias por tiempo de seis años, por una renta de seis libras anuales, además de pagar las cargas siguientes : 43 libras al Cabildo de Pamplona : 6 libras por el aniversario llamado de las cuartas : 40 sueldos para el gasto de la lámpara; 42 libras para la capilla del señor Obispo, y 7 al Arcediano de Eguiarte, además de pagar al cura y beneficiados. El documento lleva la fecha de 20 de Septiembre de 1339 (4). Murió este benemérito Prior *Don Garcia de Egüés* en la tarde del día 18 de Noviembre de 1344, dejando en el Cabildo de Pamplona, gratisimo recuerdo de sus eminentes virtudes (5).

MARIANO ARIGITA

(Continuará).

---

(1) *Ibid. Arca Prioris*, nº 29.

(2) *Ibid. Arca H*, nº 15. No tiene signo de notario, pero sí señal de sello.

(3) *Ibid. Arca Prioriz*, nº 10.

(4) Archivo de lo Catedral de Pamplona, *Arca Prioriz*, nº 7.

(5) ..... Com venerabilis magister *Garcias de Egüés* quondam Prior Pampilonensis ecclesie die Ioniz sero intitulata. XIIIjº. Kalendas decembris. Quad non sine grandi mentis amaritudine deferimos, nature soluens debitum spiritum suum suo Reddidit creatori. Nos ipsius corpore die veneris sequenti tradito reuerenter ecclesiastice sepulture, nolentes quad nostra ecclesia &c.» — En el mismo archivo, *Arca FFF*, nº 10.

LOS PRIORES  
DE LA SEO  
DE  
PAMPLONA

(Continuación)

---

XXIII. — DON GARCIA MARTINEZ DE IRUROZQUI

Fué electo Canónigo de esta Santa Iglesia en 10 de Septiembre de 1310 en tiempo del Obispo Don Arnaldo de Puyana (1) y ascendió á la dignidad de Arcediano de Val de Aybar en el año 1340, por promoción de D. Arnaldo Guillermo de Gabastono al Arcedianato de Valdonsella. Fué catedrático en Tolosa y en Paris, donde estudió siendo Canónigo de Pamplona, mediante licencia de cinco años que obtuvo del Obispo y Cabildo en 6 de Abril de 1333 (2), y en el último de dichos centros se graduó de Licenciado en decretos. Al morir el Prior Don García de Egüés en 1315, fué elegido para sucederle, por inspiración (3) del Espíritu-Santo, el señor Don Martin Ximenez de Oroz, Canónigo, en 27 de Noviembre del mismo año; y habiéndose tomado tiempo para deliberar, renunció en 14 de Diciembre siguiente, con cuyo motivo procedió el Cabildo á nueva elección, que tuvo lugar en 20 del mismo mes, dividiéndose los votos entre D. Angerio de Barbazano, Arcediano de Sana Gema, y *Don Garcia Martinez de Irurozqui*, Arcediano de Val de

---

(1) *Ibid. Arca C*, nº 33.

(2) Se conserva el ejemplar auténtico de esta licencia, en la que se manda se le dé la porción canonical, pero no las distribuciones cotidianas. — *Arca G*, nº 23.

(3) Asi se expresa el proceso de eleccion, de que nos ocupamos en la nota siguiente.

Aybar, obteniendo este último mayoría de votos, y siendo elegido Prior de esta Santa Iglesia sin contradicción ni protesta alguna. Presentados los autos de esta elección ante D. Bernardo de Folcaut, Vicario General del Obispo Don Arnaldo de Barbazano, entonces ausente, é instruido el proceso de información *de vita et moribus* del agraciado se pronunció sentencia adjudicando el Priorado á dicho *Don Garcia* en 10 de Febrero de 1345, ante Miguel Garcia de Ahondo, notario (1). Las informaciones que se leen en este interesantísimo documento presentan á *Don Garcia Martinez de Irurozqui*, como un varon eminentísimo, digno por todos conceptos de la dignidad mencionada (2). No abundan las noticias relativas á este Prior, ni consta la fecha de su muerte que debió ocurrir antes de 1365, puesto que en 6 de Mayo del mismo se libró un mandamiento real para poner al Cabildo en posesión de una viña en el termino de Ayanz y otra en el de Villava, que le había dejado *Don Garcia Martinez de Irurozqui*, Prior, para una pitanza, y de las cuales tomó

---

(1) Forman este proceso 18 rótulos de papel, escritos por un lado, en latín, y llevan al final el signo del notario y el sello céreo del Cabildo. — Archivo de la Catedral, *Arca FFF*, n° 10.

(2) «..... factoque scrutinio, ac eoa legitime publicato, repertum extiterit maiorem et saniozem partem totius Capituli in dictum dominum Garsiam Martini de Yruozqui presbyterum archidiaconum vallis de aybar, et licentiatum in decretis nota sua direxine, uirum utique pronidum et discretum, literarumqne scientia, moribus, virtuosisque actibus merito commendatum, in sacerdotio, et etate legitima constitutum ac de legitimo matrimonis procreatum, in spiritualibus et temporalibus quamplurimum circumspectum....»

«..... dixerunt dictum electum fore et esse potentem in opere et sermone et talem qui exemplo inte verboque doctrine fratres suos personas et canonicos aliosque in ecclesia pampilonensi degentes, potest instruere in bono et etiam á malo revocare et ipsum habere zelum religionis et esse sufficienter instructum in regula beati augustini, et esse talem qui secundum regulam beati augustinis ciet declinantes et epenatos corrigese et castigare, et obedientes et regulam servantes fonere et confortare et ipsum toto tempere quo in ecclesia pampilonensi fuit canonicus et archidiaconus secundum Regularia statutum uixim, et domino pampilonensi Episcopo et priori qui pro tempere fuerunt obedientem et intentum fuisse, et bene per triginta et quatuor autos et amplius vitam regularem durendo in ecclesia pampilonensi et canonicum stetisse, et ipsum esse literature sufficientis ad dictum prioratum gubenardum, eo quad legit Tholose primo, et prius parisius fuit licentiatius in decretis, et ipsum seire regulani beati augustini espoucre, et ipsum esse professum expresse regulam beati augustini et perviderunt literam professionis ipsius et ipsum esse in administratione bonorum temporalium cautum et domui sue bene prepositum, et ipsum esse talem per quem prioratus pampilonensis ecclesie potest bene et utiliter gubenari, et ipsum esse talem qui per dominum pampilonensem Episcopum, vel per predictum magistrum bernardum vicarium generalem eiusdem domini Episcopi in Remotis aventis, eius nice, debet in priorem confirmari.... » — *Ibid. Arca FFF*, n° 10. — Feliz Iglesia, en tener un PRIOR, de quien dan tal testimonio *todos los individuos* de su Cabildo! Por bien empleados pueden darse todos los trabajos del investigador de archivos, cuando logra *resucitar* á tan dignos personajes!

posesión el Canónigo pitancero D. Pedro Iñiguez de Setuain en 24 de Mayo del mismo año, de que testificó Miguel Garcia de Buncayn en escritura autorizada con su signo y con el sello del portero real Martin García de Beraiz (1).

#### XXIV. — DON RAIMUNDO DE BEARNIO.

El único documento que encontramos para justificar su título de Prior es un auto otorgado en 10 de Junio de 1359 por el Obispo Don Miguel Sanchez de Asiain (2) en unión con el Cabildo, loando y aprobando la escritura de concordia establecida por Don Guillen Amanen, Chantre y Abad de San Miguel de Excelsis, con el Infante Don Luis, Lugarteniente General del Reino, en 3 de Junio del mismo año, permutando algunas haciendas y derechos pertenecientes á la Chantria por otros correspondientes al Rey, para proveer á la población de la villa de Huarte-Araquil; y aun en este documento, cuyo original no parece, se nota alguna equivocación, pues trae la fecha de 1369, sin duda por error del copiante, porque en tal año no era Obispo de Pamplona Don Miguel Sanchez de Asiain (3).

#### XXV. — DON MIGUEL DE TABAR.

Era Doctor en ambos derechos y aparece por primera vez como Prior de esta Santa Iglesia en el año 1373, en una escritura otorgada en 8 de Enero del mismo, por la cual *Don Miguel de Tabar* con aprobación del Rey Don Carlos II de Navarra, compró á Beltran de Canavera y su muger los palacios que tenían en la Navarrería y las plazas con su vergel, confinantes con los llamados de Gerez y los del Arcediano de la Cámara por 330 libras de carlines prietos (4). Llega la memoria de *Don Miguel de Tabar* en el Priorado de Pamplona hasta el año 1383, en que fué promovido al de Roncesvalles, y del cual tomó posesión en 7 de Junio de dicho año, segun certifica la citación que el Cabildo de Pamplona hizo al

(1) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca L*, nº 36. Asi la cita el índice del archivo, pero no aparece este documento, que acaso daría alguna luz sobre la muerte del Prior.

(2) Fué natural de Asiain en Navarra, y siendo Arcediano de Tabla fué elegido *per inspirationem*, Obispo de Pamplona, para suceder á Don Pedro de Montemayor en 3 de Junio de 1357. Murió en 20 de Enero de 1364 y fué enterrado en un magnífico sepulcro, que todavía se ve en el clautro, — series *chronologica*, nº XLIII.

(3) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca I Cantoriz*, nº 37-90°. — Ya notó esta equivocación el P. Burgui, poniendo el año 1359 en su *San Miguel de Excelsis*, tom. III, pág. 83.

(4) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca Prioris*, nº 1.

Obispo Don Martin de Zalva (1) y á los capitulares ausentes, para que asistiesen á la elección de Prior, que tendría lugar en 19 del mismo mes (2). *Murió Don Miguel de Tabar* en 25 de Diciembre de 1389 (3).

## XXVI. — DON JUAN DE ETUNAIN.

No consta la fecha de, su elección de Prior, en posesión de cuya dignidad aparece en 10 de Julio de 1387, por una escritura de compra de una casa con su corral y pozo en la calle de San Martín á Garcia Garceiz de Nagore y su muger, por precio de ciento cincuenta libras, ante el notario Martín Perez de Espinal (4). — Y en 19 de Febrero de 1388, en unión con D. Garcia de Murguimdueta procurador del Cabildo, tomó posesión de la casa sita en la Navarrería y de los palacios del lugar de Elcano, que dejó á la dignidad del Priorado D. Lope Ximenez de Lenuz, notario y vecino de Pamplona, obligándose *Don Juan de Etunain* á cumplir la voluntad del testador en la fundación de una capellanía perpetua y un aniversario con limosna de cien sueldos. De todo lo cual dió testimonio Juan Ibañez de Leyaburu, notario, con su signo (5). Ignórase la fecha en que murió este Prior, de quien se sabe que era Maestro en teología y Canónigo de esta Santa Iglesia (6).

## XXVII. — DON MARTIN MARTINEZ DE EUSA

Fué Canónigo y Pitancero de esta Santa Iglesia. El primer acto en que aparece como Prior es una escritura que otorgó en 4 de septiembre de 1398 permutando con consentimiento del Cabildo varias heredades que tenía el Priorado en Ezcaba y Lambos con una pieza llamada Gortalabe, por tres partes que Juan de Lesclusa y D<sup>a</sup> Catalina Garcia, su muger, tenían en el molino llamado de Garcia Marran, sito en el rio de Pamplona debajo dela judería (7). — Y en 6 de Abril de 1405 renovó varias escrituras de pechas pertenecientes al Priorado, exigiendo su tributa-

---

(1) Fué natural. de Pamplona, originario del lugar de *Zalva* en Navarra, Dean de Tudela, elegido por el Cabildo de Pamplona en 17 de Diciembre de 1377 para suceder al Obispo Don Bernardo de Folcaut. El Papa Clemente VII le nombró Cardenal en 20 de Julio 1391. Siguió el partido de Benedicto XIII, y murió en salon en 27 de Octubre de 1403. — Sandoval, *Catálogo*, fol. 105. — Series *chronologica*, n<sup>o</sup> XLV.

(2) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca G*, n<sup>o</sup> 106.

(3) Sarasa, *Reseña histórica de la Real Casa de Roncesvalles*, pág. 154.

(4) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca S*, n<sup>o</sup> 4.

(5) *Ibid.* *Arca H*, n<sup>o</sup> 17.

(6) Archivo de Navarra, *Salón de Comptos*, caj. 44, n<sup>o</sup> 47.

(7) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca Prioris*, n<sup>o</sup> 27.

cion y prohibiendo la enagenación de las fincas; á Miguel Sanz dió todo el terraje pechero de casas, viñas; piezas y otras heredades que solía tener en Zabalza Martín de Eraso, con la obligación de pagar seis robos de trigo, y las heredades que había tenido en dicho pueblo María Iñiguez de Zabalza, con pecha de dos robos de trigo; y dos terrajes á Miguel Perez de Otazu por la pecha llamada Baturratu, con carga de un cahiz de trigo por cada uno (1). No resultan mas noticias acerca de este Prior.

### XXVIII. — DON RODRIGO DE ARBIZU

Consignan los historiadores que al morir Don Lanceloto de Navarra. Protonotario Apostólico, Patriarca de Alejandría y Administrador de esta Iglesia Pamplona (2), el Prior de la Seo *Don Rodrigo de Arbizu* convocó á Cabildo para proceder á la elección de Obispo para el día 17 de Enero del año 1420, y que en el mismo día salió elegido por inspiracion el eximio y respetabilísimo varon Don Sancho de Oteiza, Dean de Tudela y Consejero del Rey de Navarra (3), el cual fué confirmado por el Papa Martino V. — Queda de *Don Rodrigo de Arbizu*. otra memoria en la escritura que otorgó en 15 de Julio de 1425 aceptando el patronato de la iglesia de Anizlarrea con el derecho de presentar Rector de la misma, en virtud de cesión que le hicieron los vecinos de dicho lugar, á causa de las muchas discordias que tenían en el uso del referido patronato (4). No aparecen mas memorias de este prior.

### XXIX. — DON MIGUEL DE AÑORBE

Fué Licenciado en decretos y Canónigo de esta Santa Iglesia, en la que suena su nombre como Prior en 27 de Febrero de 1137 con motivo de una permuta que, con consentimiento del Obispo Don Martin de Peralta (5) y del Cabildo Catedral, hizo con D. Frey Juan de Beaumont,

---

(1) *Ibid. Arca Prioris*, n° 26.

(2) Fué hijo natural del Rey Don Carlos III de Navarra y de una noble dama llamada Maria Miguel. Sucedió en el Obispado á Don Miguel de Zalva, Cardenal de la obediencia de Benedicto XIII, pero no hay noticia de que llegase á consagrarse. Murió en Olite el día 8 de enero de 1420 y fué sepultado en el mausoleo régio de la Catedral de Pamplona. — Sandoval, *Catálogo*, fol. 111 v°. — Moret, *Anales*, tomo VI, pág. 236. — *Series chronologica*, n° XLVII.

(3) Sandoval, *Catálogo*, fol. 112, y Moret, *Anales*, tim. VI, pág. 237, quienes concuerdan con el acta de elección que se guarda en el Archivo de la Catedral, *Arca G*, n° 21 — 1° y 2°.

(4) *Ibid. Arca Prioris*, n° 25.

(5) Fué natural, segun parece, del pueblo de su apellido, Dean de Tudela, y elegido para Obispo de Pamplona en 1425, para suceder á Don Sancho de Oteiza. Murió en 12 de Abril de 1457. Sandoval, *Catálogo*, fol. 113. — *Series chronologica*, n° XLIX.

Gran Prior de la Orden de San Juan de Jerusalem en Navarra: cediendo á este los treinta cahices de trigo que los labradores de Aoiz estaban obligados á pagar á la Iglesia de Pamplona, en virtud de concordias autorizadas por los Reyes de Navarra, por otros treinta cahices de trigo que el Prior de San Juan se obligaba á pagar en Zizur en la pertenencia de San Miguel; cuya permuta aprobaron los Reyes de Navarra Don Juan y Doña Blanca en 19 de Julio, y el Obispo y Cabildo en 24 de Julio de 1438, de todo lo cual dió testimonio el notario real Sancho Martiniz de Arberoa (1). No se encuentran mas noticias acerca de este Prior.

### XXX. — DON MARTIN DAOIZ

Doctor en decretos y Canónigo de esta Santa Iglesia, figura como Prior en 2 de Septiembre de 1443 con motivo de una intimación que hizo á los vecinos de Arraiza sobre nombramiento de vicario de su Iglesia (2); y en 5 de Octubre de 1445 requirió al Arcediano de Tabla para que pagase el cuarto de todas las décimas de Arraiza, siempre que se le mandase por juez competente, y á satisfacer las raciones de dos que se decían racioneros de dicha iglesia (3). — En 1446 llevó pleito con el Cabildo sobre nombramiento de Sub-prior, para cuya resolución fueron nombrados árbitros D. Juan de Huici, D. Lope de Ortiz y Fr. Juan de Ochagavia, los cuales dieron su sentencia en 10 de Marzo de dicho año, declarando que el Prior estaba obligado á poner Sub-prior Canónigo sulso á contentamiento del Cabildo, con un salario de diez cahices de trigo; pero que los Priores siguientes pagasen veinte cahices de trigo; que estando el Prior presente en Cabildo, coro ó refectorio, no tuviese jurisdiccion alguna el Sub-prior, y que el Prior no estuviese obligado á poner capellan mientras no lo pusiese el Señor Obispo. De lo cual levantó auto el notario Miguel de Haja con su signo (4). No resultan mas noticias relativas á este Prior.

### XXXI.— DON DOMINGO DE RONCESVALLES

Canónigo de esta Santa Iglesia, ascendió á la dignidad de Enfermero en 15 de Mayo de 1433 en la vacante por muerte de D. Lope de Burutain (5), y al suceder la muerte sangrienta del Obispo Don Nicolás de

---

(1) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca Prioris*, nº 11.

(2) *Ibid. Arca Prioris*, nº 23.

(3) *Ibid. Arca Prioris*, nº 20.

(4) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca E*, nº 40, *Arca Prioris*, nº 58.

(5) *Ibid. Arca FFF*, nº 13.



Eguía y Echavarrí en 1468 (1), nombró el Cabildo á *Don Domingo de Roncesvalles* Vicario General y Gobernador del Obispado, quien en su calidad de Prior procedió con el Cabildo á la elección del Obispo en la persona de Don Pedro de Fox, de sangre real de Navarra, en 14 de Diciembre del mismo año (2). El Padre Moret afirma que este Prior murió poco después que el Obispo Eguía, sin dar mas detalles (3).

### XXXII. — DON ENRIQUE DE BEAUMONT

Era Arcediano de Tabla de esta Santa Iglesia, y al morir Don Domingo de Roncesvalles fué electo Prior, si bien no se encuentran documentos relativos á su elección, que Sandoval fijó en el año 1469 (4).

### XXXIII.— DON MIGUEL GARCÉS DE CASCANTE

Figura como Prior de esta Santa Iglesia desde el año 1482, en una sentencia que en 25 de Abril de dicho año pronunció á una con D. Mateo de Montoli, Prior de Velate, y D. Miguel de Lizarazu. Hospitalero, diputados del Cabildo, declarando los lugares y asientos que debían ocupar los vicarios de San Cernin, San Nicolás, San Juan y San Lorenzo de Pamplona en las funciones y procesiones ordinarias y extra ordinarias que se celebrasen en la Ciudad; de que dió testimonio el notario Juan de Paternain (5). — En 1490 llevó pleito contra Fr. Pedro de Espinal, Gran Prior de la Orden de San Juan de Jerusalem en Navarra, quien se negaba á pagar al Prior de Pamplona los treinta cahices de trigo que le correspondían sobre la pertenencia de Zizur, en virtud de la concordia del año 1437, de que se habló antes; y llevado el asunto al Consejo Real, Don Gabriel, señor de Avenas, lugarteniente general del Reino, sentenció en favor de *Don Miguel Garcés de Cascante*, mandando fuese puesto en posesión de dicha pecha de Zizur en 21 de Marzo

---

(1) Fué natural de *Estella*, promovido al obispado de Pamplona por el Sumo Pontífice Pio II en 15 de Julio de 1462. Fué asesinado en Tafalla por Mosen Pierres de Peralta en 13 de Noviembre de 1468 y enterrado en el convento de San Francisco de dicha población. — Sandoval, Catalogo, fol. 117 vº. — Moret, Anales, tom.VI. p. 476. — Estos historiadores han dado por cierta la noticia de la muerte del Obispo en 1469, pero consta que fué en el anterior, como que en 14 de Diciembre de 1468 eligió él Cabildo para Obispo de Pamplona á Don Pedro de Fox. — Archivo de la Catedral, *arca FFF*, nº 59. — *Series chronologica*, nº 51. — Ya lo notó D. Fermin de Lubian en *su Relacion de la Santa Iglesia de Pamplona*, todavía inédita.

(2) Archivo de la Catedral, *Arca FFF*, nº 59.

(3) *Anales de Navarra*, tom. VI, pag. 480.

(4) *Catálogo de los Obispos*, fol. 118 vº, á quien siguió Moret, *Anales*, t. VI, pág. 480.

(5) Archivo de la Catedral, *Arca E*, nº 77 — 6º.

de 1490, como se verificó en 15 de Agosto del mismo año, ante Juan García de Zozaya, secretario de los Reyes de Navarra y notario (1). Habiendo muerto el Cardenal Antoniolo Pallavicino, Obispo comendatario de esta Santa Iglesia de Pamplona, en 10 de Septiembre de 1507, se reunió el Cabildo en 12 de Octubre del mismo año y eligió Vicario General para la sede vacante á este Prior, expresando terminantemente en el auto que hacía la elección de *Don Miguel Garcés de Cascante* en atención á sus méritos y no á su categoría (2), de que testificó el notario Martín de Ollacarizqueta. Murió este Prior en 29 de Enero de 1512 (3), sucediéndole en la dignidad.

#### XXXIV. — DON GRACIAN DE GÓNGORA

Maestro en artes, Canónigo profeso de esta Santa Iglesia fué elegido Prior en 4 de Febrero de 1512 por once votos contra Don Sancho de Olondriz, que solo tuvo nueve, y cuyos electores protestaron de la elección, apelando de ella al Sumo Pontífice, quien deputó para conocer de esta causa á Juan Pablo Oliverio, clérigo Perusino; y estudiado el asunto y las razones expuestas por los electores de ambas partes, confirmó la elección de *Don Gracian de Góngora*, expidiéndole el título de Prior en 4 de Enero de 1513 (4).

#### XXXV. — DON SANCHO DE OLONDRIZ

Actuó como Prior al mismo tiempo que Don Gracian de Góngora apoyado cada uno por los Canónigos de su bando, sin que en el auto de la elección se diga el motivo que tenían los electores de *Olondriz* para reconocerle como legítimo Prior, toda vez que la mayor parte del Cabildo había votado por Góngora. Ambas facciones apelaron á la Sede Apostólica, con lo cual. el asunto tomó otro aspecto, como se verá al tratar del Prior siguiente.

---

(1) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca Prioris*, n° 13 y 14.

(2) *Ibid. Arca E*, n° 23.

(3) «Ideo cum prioratus dicte ecclesie Pampilonensis tui cura imminet animarum, et ad eum quis per electionem assumi consueverit ad presens raccare censeatur et vacet de jure et de facto per mortem *domini michaelis garces de cascante* quondam canonici et prioris dicte ecclesie ac ultimi possessoris dicti prioratos qui die jous vicesima nona mensis januarii proxime presenti diem suum clausit extremum... &c.» — En el mismo Archivo, *Arca G*, n° 37.

(4) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca Prioris*, n° 34. *Arca G*, n° 37. *Arca F*, n° 17.

## XXXVI. — DON SANCHO MIGUEL GARCÉS DE CASCANTE

Fué natural de Cascante y Canónigo profeso de esta Santa Iglesia; hallábase en Roma en calidad de familiar del Sumo Pontífice Julio II cuando llegaron á la Curia las apelaciones de ambos partidos del Cabildo en favor de sus respectivos candidatos; pero les salió al encuentro *Don Sancho Miguel Garcés de Cascante* diciendo que le correspondía el Priorado *in commedam*, por haberlo resignado á su favor Don Miguel Garcés de Cascante en manos de Su Santidad. Don Sancho de Olondriz detuvo el Priorado, no obstante esta declaración, con grave escándalo, por lo cual el Papa excomulgó á todos los que en lo eclesiástico ó en lo temporal favoreciesen á Olondriz, mandando que el Cabildo, so pena de entredicho, diese posesión en el término de seis dias á *Don Sancho Miguel Garcés de Cascante*. Tramitóse este pleito en primera, segunda, tercera y cuarta instancia, y en todas se reconoció el derecho de *Don Sancho Miguel* al Priorado, declarando á Don Gracian de Góngora y Don Sancho de Olondriz como intrusos, y condenando á estos y al Cabildo á pagar las expensàs hechas por *Don Sancho Miguel*. La última sentencia fué dictada por el auditor Bartolomé de Petrazanta en 6 de Julio de 1547, año quinto del pontificado de Leon X, y en su virtud entró *Don Sancho Miguel Garcés de Cascante* en posesión de su dignidad (1). En 24 de Febrero de 1521 celebró una concordia con los parroquianos de Cirauqui, acordando que el alcalde, jurados y parroquianos de dicha villa presentasen al Prior de Pamplona sujeto idóneo siempre que vacase la vicaría de la iglesia de San Román, y que el Prior nombrase párroco con aprobación del Ordinario; pero que si no lo presentasen concordemente, eligiese el Prior á quien quisiera, reconociéndose siempre pertenecer dicha provisión á la dignidad (2). En 21 de Abril de 1524 obtuvo sentencia favorable en el pleito que llevó contra Miguel de Arraiza; vecino de Arraiza, sobre pago de décimas de la lana, en que salió este condenado con costas y obligación de pagar doce años atrasados (3). — En 1529 otorgó un compromiso con el Cabildo sobre la forma de hacer las distribuciones diurnas y nocturnas, para lo cual nombraron árbitros y amigables componedores á D. Juan de Rena, Don Juan de Mencos y D. Mar-Ximenez de Cascante, quienes sentenciaron en 8 de Febrero del mismo año, declarando que debían adjudicarse al Prior *Don Sancho Miguel Garcés de Cascante* por razón de la dupla de

---

(1) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca Prioris*, nº 40.

(2) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca Prioris*, nº 59.

(3) *Ibid.*, *Arca Prioris*, nº 24.

dichas distribuciones cien florines cada año durante su vida, y no mas, asista ó no al coro; y á los Priors sucesivos diez ducados de oro viejo, aunque no residan: que al referido Sr. Prior se le pagasen ochenta ducados por las distribuciones pasadas &c., todo lo cual consta por testimonio del notario Antonio de Ziordia (1). — Murió este Prior en 24 de Agosto de 1549 á las tres de la mañana, después de recibir los Santos Sacramentos, y su cadaver fué sepultado en silencio y sin toque de campanas, á causa del entredicho que había en esta Santa Iglesia (2).

### XXXVII. — DON JUAN LOPIZ DE CASCANTE

Fué natural de Cascante y Bachiller en decretos y Canónigo de esta Santa Iglesia desde el año 1511, puesto que se jubiló en 1551, según se vé por el elogio fúnebre que le dedicó el. Br. Martin de Ustarroz. No consta la fecha de su elección de Prior, ni le da este título el referido Ustarroz, pero es evidente que tuyo tal dignidad por una escritura auténtica, otorgada en 18 de Febrero de 1557 ante el notario real Joanes de Aramburu y de Cascante, por Juana de Miranda, muger de Antonio de Medina, vecinos de Cascante, y sobrina del mencionado Prior, dando poder á Juan de Villanueva, Sancho Ibañez, Miguel de Erre y Lope de Suescun, procuradores del Real Consejo de Navarra, para demandar y pedir á los ejecutores testamentarios del Prior *Mosen Juan Lopiz de Cascante* la cuenta de los bienes que dicho Prior dejó en su último testamento á la poderdante (3). Murió *Don Juan Lopiz* en 25 de Abril de 1554, después de recibir los Santos Sacramentos, en su casa prioral de Pamplona (4), dejando grato recuerdo de su religiosa condición.

---

(1) *Ibid*, Arca E, nº 39.

(2) *Obitus Santii michaelis de cascant prioris*. — Item auno domini 1519 die vero vigesima quarta mensis augusti devotus Religiosus dominus *santius michael garces* canonicus expresse professus in ecclesia cathedrali pampilonensi et prior, oriundus de cascant diocesis tirasonensis post omnium sacramentorum devotam susceptionem suum ultimimum clausit diem hora ferme tertia post mediam noctem vel inter tertiam et quartam quo die erat festum S. bartholomei apostoli, et erat dies salbbatinus eodem die hora septima vel inter septimam et octavam post meridiem cum silentio et absque campanarum pulsu fuit traditus sepulture propter interdictum occurrens in civitate pampilone vel saltem in ecclesia cathedrali quo sublato prima die septembris immediate sequentis qui erat dies dominicus fuerunt celebrata eius funeralia cuius anima requiescat in pace.» — Archivo de la Catedral de Pamplona, Ms. de Ustarroz, Arca HH, nº 21.

Ni las historiadores de esta Santa Iglesia, ni los documentos del Archivo dan luz alguna acerca del entredicho á que alude esta relación.

(3) Sindicatura de la Catedral de Pamplona, Legajo 15. — Una nota de D. Fermin de Lubian dice que las mandas que reclamaba la sobrina del Prior no constaban en el testamento, sino en el *memorial deprecativo* que hizo al morir.

(4) *Obitus joanis lupi de cascant*. — Anno domini millesimo quingentesimo

## XXXVIII. — DON LUIS GARCÉS DE CASCANTE

Créese que fué natural de Cascante, pero no consta la fecha de su elección y profesión de Canónigo, ni la de su promoción al Priorado. Aparece por primera vez en posesión de la dignidad en 18 de Marzo de 1556, con motivo de un acuerdo del Cabildo, mandando que fuesen entregados al Prior *Don Luis Garcés de Cascante* varias alhajas de plata y otros efectos, pertenecientes al espolio de su antecesor Don Juan Lopiz de Cascante (1). — En 1560 obtuvo del Papa Pio IV una Bula, por la cual este Sumo Pontífice confirmó la posesión inmemorial y costumbre pacífica, en que estaban el Prior y Canónigos de la Seo de Pamplona, de poder disponer de sus bienes en vida y en muerte hasta el momento de recibir el Viatico ó Unción; llegado el cual, el Prior, y en su ausencia el Canónigo mas antiguo, cojía las llaves, y el Cabildo nombraba á dos prebendados por administradores de los bienes del Canónigo enfermo, quien si convalecía, aunque no podía ya disponer de sus bienes, podia presentar memorial deprecativo para hacer algunos legados, y el Prior y Cabildo podían aprobar ó reprobar dicho memorial. La bula lleva la fecha de 6 de Marzo de 1559 de la Encarnación (2). — En 17 de Agosto de 1562 mandó recibir información contra el Canónigo D. Juan de Latorre, á quien acusó de haberle injuriado, porque habiéndole reprendido amenazando castigarle por no haberse quitado el bonete y levantado de su asiento en el coro, cuando el Prior cantaba el *Adjutorium nostrum* en Completas, le replicó ásperamente dicho Canónigo. «*Vos a mi! yo os enseñaré a leer, y para ser como vos no quisiera acer nacido;*» (3) cuyo proceso no hay noticia de que se concluyera. — Fué este

---

quinquagesimo quarto die vero vicesima quinta aprilis devotus Kererendus dominus joanes lupus de *cascant* canonicus expresse professus ecclesie beate marie Pampilonensis ortus de *cascant* in domo sue habitationis post omnium sacramentorum susceptionem devotam ut viro religioso decuit suum extremum clausit diem longo tempore morbo vexatus cujus funeralia secundum consuetudinem satis honestam prefase ecclesie fuerunt celebrata, cujus anima requiescat in pace qui Jubilei cursum adimpleuit ejusque cerimonias celebravit secundum consuetudinem dicte ecclesie anno domini 1551 mense maji dominica rogationum.» — *Ms. de Ustarroz*. Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca HH*, nº 21.

(1) En el mismo Archivo, *Arca Prioris*, nº 50.

(2) Pio IV fue elegido Papa en 26 de Diciembre de 1559, lo cual, á primera vista, parece que no concuerda con la data de la bula; pero hay que tener en cuenta que el año de la Encarnación empezaba á contarse desde 25 de Marzo; asi que la fecha de la bula, relativamente al Nacimiento de Jesucristo es de 6 de Marzo de 1560. — Es original, con sello plúmbeo pendiente. — Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca A*, nº 17.

(3) En el mismo Archivo, *Arca E*, nº 44-4º.

Prior uno de los mayores adversarios de los Obispos de Pamplona en el famoso negocio de la visita de los Cabildos, dispuesta por el Concilio de Trento; y en 20 de Febrero de 1572 requirió en forma al Ilmo. Sr. Don Diego Ramirez Sedeño de Fuenleal (1), que á la sazón se encontraba en Estella, para que no *se entremetiese* á ejercer jurisdicción sobre los Canónigos de Pamplona, que por ser reglares de la orden de San Agustín solo dependían del Prior, y este no reconocía otro superior que el Papa, á tenor de varios documentos pontificios. Contestó el Obispo que, en virtud de lo establecido en los santos cánones y últimamente en el Santo Concilio de Trento, estaba en su derecho de ejercer dicha jurisdicción sobre la iglesia de Pamplona y su Cabildo, que no por ser reglar dejaba de ser su Iglesia Catedral, con la cual estaba ligado en espiritual desposorio, y que el mencionado Prior *Don Luis Garcés de Cascante* no era Canónigo profeso (2), y por ende no podía valerse de los privilegios que aducía. No desistió por eso el Prior de su empeño, y aun parece que tuvo afán en amargar los días de varios Prelados de Pamplona, en vez de procurar las cordiales relaciones que estos querían tener con su Cabildo. Observó con Don Diego Ramirez Sedeño la misma tenacidad que con Don Alvaro de Moscoso, como ya hemos tenido ocasión de estudiar antes de ahora (3); y el que no quería la ejecución de los decretos del Tridentino en lo que no le convenía, cual era el asunto de la jurisdicción y visita de la Iglesia y Cabildo, requería en 13 de Noviembre de 1577 de un modo insultante al Obispo Don Antonio Manrique de Valencia (4), para que ejecutase lo dispuesto en el mismo Concilio acerca de la creación de las prebendas Lectoral y Magistral, apremiándole para que lo hiciere en la vacante y con los frutos de la dignidad de Hospitalero (5); lo cual originó un larguísimo proceso que todavía conservamos. Las últimas noticias que tenemos de *Don Luis Garcés de Cascante* son relativas á la fundación de dos capellanías de altar, con un capital de mil ducados, de que otorgó escritura

---

(1) Fué natural de *Villaescusa de Haro*, y tomó posesión de la Silla de Pamplona en 5 de Octubre de 1561, en la vacante, por traslación, de Don Alvaro de Moscoso á la Iglesia de Zamora. Asistió al Concilio de Trento en tiempo de Pio IV hasta su terminación. Murió Don Diego en Pamplona á 27 de Enero de 1573. — Sandoval, *Catálogo de los Obispos*, fol. 129 vº. — *Series chronologica*, nº LXII.

(2) Archivo de la Catedral de Pamplona, Arca F, nº 64.

(3) V. nuestras obras *El Doctor Navarro*, pág. 293 y sigs., y *Don Francisco de Navarra*, pág. 235 y sigs.

(4) Fué natural de *Zamora* y Prior de Roncesvalles hasta el 26 de Junio de 1575, en que fué consagrado Obispo de Pamplona. Murió en Estella el día 19 de Diciembre de 1577. — Sanduval, *Catálogo de los Obispos*, fol. 131 vº. — *Series Chronologica*, nº LXIII.

(5) Archivo de la Catedral de Pamplona, Arca F, nº 114 y sigs.

en forma ante el notario Miguel de Ciordia en 12 de Marzo de 1579 (1). No consta la fecha en que murió este Prior, que debió ser en 1579 ó principios del siguiente.

### XXXIX. — DON JUAN DE RIPA

Natural de Ripa Guendulain, en el valle de Odieta, hijo de los señores del palacio de su apellido, que era de los llamados *de Cabo de Armería*, fué recibido por capellán de manto interior en el Colegio Viejo de San Bartolomé de Salamanca en 15 de Octubre de 1552, donde se graduó de Licenciado en Teología y leyó muchos años esta facultad en aquella famosa Universidad (2), con gran aplauso. En 27 de Octubre de 1563 fué nombrado Visitador de los hospitales de Sevilla, cuyo cargo desempeñó con todo acierto á satisfacción de S. M. (3). Elegido Canónigo de la Seo de Pamplona, figuró ya desde 1566 en los pleitos que el Cabildo sostuvo contra varios Obispos con motivo de la jurisdicción y visita de esta Iglesia (4). En 1580 fué nombrado Prior, en la vacante por muerte de Don Luis Garcés de Cascante, y habiéndose opuesto á su elección el Obispo Don Pedro de la Fuente (5) y no queriendo reconocerle como Prior, apeló *Don Juan de Ripa* al metropolitano de Burgos, cuyo provisor el licenciado Vadillo, vistos los autos del proceso, sentenció en 23 de Diciembre de 1580, mandando al Obispo de Pamplona diese título, colación y posesión del Priorado á *Don Juan de Ripa* en el término de tres dias, contados desde la notificación de este decreto, bajo pena de excomunión y de privarle del ingreso en su Iglesia Catedral; en vista de lo cual el mencionado Obispo expidió el correspondiente título y dió la posesión en forma (6). Murió este Prior en 1585 sin que conste el día de su fallecimiento.

### XL. — DON PEDRO DE ARMENDARIZ

Doctor en derecho y Canónigo de esta Santa Iglesia, sin que conste

(1) Archivo de la Catedral de Pamplona, Arca HH, nº 19.

(2) *Vida del Ilustrísimo Señor Don Diego de Anaya. Maldonado Arzobispo de Sevilla..... por Don Francisco Ruiz de Vergara y Alava*, pág. 228 (Madrid, M. DC. LXI).

(3) *Biografía eclesiástica completa*, tomo XXII, pág. 175 (Madrid, 1862).

(4) Archivo de la Catedral de Pamplona, Arca E, nº 42. — Arca F, nº 114.

(5) Fué natural de Mones, provincia de Burgos, promovido á la Silla de Pamplona en 5 de Mayo de 1578, en la vacante de Don Antonio Manrique de Valencia. Murió en Eriete (Navarra) en 13 de Agosto de 1587. — Sandoval, *Catálogo*, fol. 134. — Rojas y Contreras, *Historia del Colegio Viejo de San Bartholomé*, tom. I, pág. 368 (Madrid, 1766). — *Series chronologica*, nº LXIV.

(6) Archivo de la Catedral de Pamplona, Arca G, nº 105.

la fecha de su elección, aparece como Prior en 1586 con motivo de una información que hizo contra D. Juan Sotés en 20 de Septiembre de dicho año, sobre la obligación que este, como apoderado del Arcediano de Tabla, tenía de dar ciertas pintas de vino á la dignidad prioral (1). No disfrutó mucho tiempo de esta, puesto que en Enero de 1588 vemos ya en posesión de ella al siguiente.

## XLII. — DON JUAN DE GALDIANO

Canónigo de esta Santa Iglesia, de noble prosapia, Bachiller en artes y Licenciado en decretos, fué agraciado con el Arcedianato de Val de Aybar, por resigna de D. Dionisio de Arlas, por el Papa Paulo IV en 13 de Enero de 1567, cuando *Don Juan de Galdiano* solo tenía veinte años (2). Sus relevantes prendas llegaron á oídos del Rey Don Felipe II, quien en Diciembre de 1587 le confirió el Priorado de esta Santa Iglesia (3). Fue elegido Vicario General de la diócesis en la vacante, por translación de Don Bernardo de Rojas y Sandoval á la Silla episcopal de Jaen (4), en 21 de Julio de 1596 (5), y murió en el año 1608 (6), sin que conste el día de su fallecimiento, que se supone fué el 19 de Octubre (7).

## XLII.— DON MIGUEL XIMENEZ DE CASCANTE

Natural de Cascante, Doctor en decretos y Canónigo de esta Santa Iglesia, obtuvo las dignidades de Arcediano de Val de Aybar en 1588 (8), la de Usum en 1591 (9) y la de Enfermero en 1598 (10), debiendo á sus

---

(1) *Ibid. Arca Prioris*, n° 49.

(2) Consérvase la bula original plumada en el Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca Valdeaybar*, n° 17.

(3) Eu el mismo Archivo, *Arca Prioris*, n° 41.

(4) Natural de *Aranda de Duero*, Obispo de Ciudad-Rodrigo y más tarde de Pamplona, de cuya Iglesia tomó posesión en 10 de Marzo de 1588. Trasladado á la de Jaez en 1595 y promovido á la de Toledo murió en 7 de Diciembre de 1618. Sandoval, *Catalogo*, fol. 138, v° — *Series chronologica*, n° LXV.

(5) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca G*, n° 80 — 10°.

(6) *Ibid. Arca Prioris*, n° 47.

(7) «Octubre 1609 — a 22 propuse en cabildo se señalasse la limosna del cabo de año del Prior *don Juan de Galdiano* que se cumplió a 19 del pasado y por la ocupacion del entierro del Sr. virrey se difirio hasta 23 señalaronse cinco ducados que fue la quarta parte de lo que se llebo por el entierro yo vote diez ducados por el entierro y dos por el cabo de año y tañosele la campana grande con orden del cabildo al cabo de año». — Archivo de la Catedral de Pamplona, *Apuntes MS del Dr. Ximenez, Sindicatura*. leg. 15.

(8) En el mismo Archivo, *Arca Valdeaybar*, n° 12 y sigs.

(9) *Ibid. Arca Uum*, n° 24 — 1°.

(10) *Ibid. Arca Enfermero*, n° 28 — 1° y 2°.



singulares prendas personales, que el Cabildo le diputara en 1590 para defender los negocios de esta Santa Iglesia en la corte de Roma, donde permaneció hasta el año 1594; y de su estancia en aquella Ciudad nos da cuenta un gran paquete de cartas interesantísimas para la historia eclesiástica de su época, escritas por este personaje al Cabildo, dando cuenta de sus gestiones (1). Nombrado Prior en 1609, tomó posesion en 20 de Febrero del mismo año, según dice él mismo con estas palabras: « biernes 20 de hebrero 1609 tome possession del priorado, secretario « Alonso del Mazo, y hice la profession de la fe in capitulo y ante el « v[icario] g[eneral] primero y deposite 40 ducados por el entratico y se « hallo todo el cabildo en la preciosa y de alli vinieron todos conmigo al « choro y de alli a la casa prioral y el soprior fue el que me dio la pos- « session en todas estas tres partes que era el doctor Munarriz y el « cabildo vino conmigo [a salir por] el cancel de S. Joseph y se tañero « todas las campanas al tomar dicha possession como quando la toma « el S<sup>o</sup> obispo del obispado»(2). Quedan de este Prior varios trabajos manuscritos que revelan su instrucción y celo por el buen gobierno de su iglesia. No se ha podido averiguar la fecha de su muerte.

### XLIII. — DON MARTIN DE ARGAYZ Y ANTILLON

Fué natural de Pamplona y Canónigo profeso de esta Santa Iglesia, nombrado coadjutor del Chantre Don Baltasar de Andrada con derecho de futura sucesión por bula del Papa Paulo V de 31 de Marzo de 1607 (3); pero antes de tomar posesión de la Chantría fué elegido Prior en 1616 (4). — En 1618 asistió como Prior y en representación del Cabildo á la Santa Congregación de Madrid para el negocio del undécimo quinquenio del Subsidio, que el Papa había concedido a la Corona (5). — Sostuvo un gran pleito con parte del Cabildo en 1631, con motivo de la jubilación que pretendía, á pesar de no contar mas que treinta y tres años de Canónigo, y llevado el negocio á la Nunciatura y después al Consejo Real de Navarra, se le negó su petición (6). Murió este Prior en Peralta en 19 de Enero de 1643 (7) sin que conste el lugar de su sepultura.

---

(1) *Sindicatura* de la Catedral de Pamplona, leg. 15.

(2) *Ibid.* *Apuntes MS. del Dr. Miguel Ximenez*, fol. 1<sup>o</sup>.

(3) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca E*, n<sup>o</sup> 82.

(4) *Ibid.*, *Arca E*, n<sup>o</sup> 83, se guarda una bula de Urbano VIII de 9, de Mayo de 1624, donde se hace esta relación.

(5) *Ibid.* *Area AA*, n<sup>o</sup> 93.

(6) *Ibid.* *Arca E*, n<sup>o</sup> 141.

(7) *Ibid.* *Libro I de Acuerdos Capitulares*, f<sup>o</sup> 46 v<sup>o</sup>.

#### XLIV. — DON MIGUEL DE AREYZABAL Y ANTILLÓN

Licenciado en decretos y Canónigo de esta Santa Iglesia sucedió en el Priorado á Don Martin de Argayr en 1644, si bien no consta la fecha exacta de su posesión. Disfrutó muy poco tiempo de su dignidad, pues murió en 14 de Julio del mismo año (1).

#### XLV. — PON MIGUEL CRUZAT

Doctor en ambos derechos y Canónigo profeso de esta Santa Iglesia, figura como Prior desde 12 de Diciembre de 1644, si bien no aparece el acta de su elección (2). En 1652 fué elegido Prior de la Real Casa de Roncesvalles, y obtuvo las bulas para tomar posesión de esta dignidad (3) que disfrutó poco tiempo. Murió en 1653 (4).

#### XLVI. — DON JUAN DE ECHALAZ Y LIÉDENA

Doctor en ambos derechos y dignidad de Chantre de esta Santa Iglesia, fué elegido Prior por el Cabildo á presentación de S. M. en 15 de Octubre de 1652, protestando el síndico que esta elección no parase perjuicio al Cabildo, á quien correspondía el derecho libre de elegir sin intervención del poder real (5). En 1654 llevó pleito con el Cabildo por haberle este rehusado el nombramiento de Sub-prior que hizo en la persona de D. Gabriel de Esparza, por ser de los cuatro Canónigos mas modernos, y llevado el negocio á la Nunciatura, fué sentenciado á favor del Cabildo, por lo cual *Don Juan de Echalaz* nombró Sub-prior á D. Onofre Ibañez de Muruzabal (6). — En 31 de Mayo de 1666 otorgó escritura publica ante el notario Jerónimo Tudela, fundando varias misas, que se habían de celebrar en la Catedral en ciertos dias, para lo cual hizo entrega de dos mil ducados (7). — Se jubiló este Prior á la edad de ochenta años y cuarenta de Canónigo en 19 de Enero de 1668, con cuyo motivo regaló á la Iglesia una gran fuente de plata (8). Murió

---

(1) En 14 de este dicho mes y año murió el *Sr. Dr. Miguel de Areizabal y Antillon*, Prior de esta Santa Iglesia.» — *Libro I de Acuerdos Capitulares*, fol. 50. — En los demás *Acuerdos* se le da siempre el título de *Licenciado*.

(2) *Libro I de Acuerdos*, fol. 49 vº.

(3) *Sindicatura* de la Catedral de Pamplona, leg. 11.

(4) Sarasa, *Reseña histórica de Roncesvalles*, pág. 156.

(5) *Libro I de Acuerdos Capitulares*, fol. 102 vº.

(6) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca E*, nº 40-8º.

(7) *Ibid. Arca Z*, nº 26.

(8) *Libro Z de Acuerdos Capitulares*, fol. 194 vº.

en Pamplona á la una de la tarde del 5 de Julio de 1670, y fué enterrado al siguiente en el panteón de prebendados de la Barbazana (1).

#### XLVII. — DON ONOFRE IBAÑEZ DE MURUZABAL

No se registra en los *Libros de Acuerdos Capitulares* la fecha de su nombramiento y posesion, ni se le ve presidir como Prior ninguna de las sesiones del Cabildo; y el único documento que encontramos relativo á su Priorado es el acta de su defunción, que dice asi: « En Diez  
« y Nuebe de Enero de Mil y seis cientos y ochenta y dos, Murio el  
« Sr. Dr. Don Onofre, Ibañez de Muruçal, Prior desta Santa Iglesia  
« entre las Doze y una de Medio dia y fue enterrado en el entierro de la  
« Capilla Barbazana el dia siguiente 20 de dicho mes : Siendo de ochenta  
« y Cinco años de edad y de quarenta y dos de Canonigo, que los empleo  
« señalandose mucho como buen Capellan en seruicio de Nuestra  
« Señora del Sagrario: a quien dexo todo lo que tenia y por eso se  
« escuso la almoneda ordinaria, que se hace entre los Sres. Prebenda-  
« dos: asistio a su entierro, honrras y cabo de año el Sr. Don Iñigo de  
« Belandia Virrey deste Reyno y Gran Pior de la encomienda de Con-  
« suegra de los Regnos de Castilla de la Relixion de S. Juan.....» (2).

#### XLVIII. — DON DIEGO DE ECHARREN

Canónigo profeso de esta Santa Iglesia y Arcediano de Tabla, figura como Prior desde 27 de Agosto de 1682 en los *Acuerdos Capitulares* (3), si bien no consta en los mismos la fecha de su elección y posesión. Se jubiló en 14 de Diciembre de 1701, á la edad de setenta años y cuarenta de Canónigo (4). Murió en 22 de Abril de 1707, y en los *Acuerdos Capitulares* se hace de él el siguiente elogio «..... hizo en ella (la Catedral)

(1) *Ibid.* fol. 201, vº.

En la sala llamada de SANTA MARÍA del Hospital civil de Pamplona se conserva un retrato de lienzo de este Prior; está muy mal pintado, con traje de coró de invierno, un libro en la mano derecha y la izquierda apoyada en una mesa, con la inscripción siguiente:

El D'Dº Joan de  
Echalaz y Liedena  
Prior de la Sª Yglª Cathed' de esta Ciudª  
fundador de diez y ocho Camas en la  
Quadra de Sª Maria  
de este Hospital  
Año de 1654.

(2) *Libro I de Acuerdos Capitulares*, fol. 211 vº.

(3) *Ibid.* fol. 212 vº.

(4) *Ibid.* fol. 264.

« dos Retablos, fundó dos Capellanías para el coro mayor de ella: doto  
« mucha parte de la zera, que se consume en servicio de nuestra señora  
« del Sagrario, Y en todo fue Prelado muy exemplar. Y este año en que  
« murio enloso a sus expensas todo el cemeterio, en que gasto cerca de  
« dos mil pesos » (1).

#### XLIX. — DON PEDRO MARTINEZ DE ARTIEDA

No consta en los libros de *Acuerdos* la fecha de su elección y posesión, y la primera vez que en los mismos aparece como Prior es en el correspondiente á 28 de Febrero de 1709 (2). — En 10 de Junio de 1713 fué elegido por el Cabildo para el cargo de Gobernador y Vicario General, de que se privó al Arcediano D. Domingo Perez de Atocha, á causa de su mala administracion de justicia (3). — Se jubiló este Prior en 15 de Febrero de 1725 después de cumplir los cuarenta años de Canónigo (4), y murió el dia 4 de Octubre de 1727 á las diez de la mañana después de recibir los Santos Sacramentos (5).

#### L. — DON JOSEPH DE APESTEGUI Y RADA

Fué natural de Errazu, en el ralle de Baztan, é hijo legitimo de D. Juan Bautista de Apestegui, señor de la casa de Apestegui, y de D<sup>a</sup> Elena Perez de Rada, natural de Obanos. Hizo sus estudios en el Colegio Viejo de San Bartolomé de Salamanca, donde fué recibido en 16 de Octubre de 1710, y cuatro años mas tarde obtuvo el grado de Licenciado en Leyes en aquella Universidad. Elegido Canónigo de Pamplona en 17 de Enero de 1716, hizo su profesion en 1<sup>o</sup> de Marzo del siguiente año (6), distinguiendose siempre por sus excelentes condiciones de religioso, no menos que por su erudicion y autoridad en las ocasiones en que desempeñó el cargo de Gobernador eclesiástico de la diócesis. Merece ser copiada aqui la descripción que hace de este personaje un historiador contemporáneo por la singularidad de las noticias que aduce: « Fué singularísimo en la estatura del cuerpo, y assi  
« mientras estuvo en Salamanca no le conocian por otro nombre que  
« *el Altissimo*, no habiendose encontrado en su tiempo en España quien  
« le igualasse; pero al mismo tiempo era muy galán, y proporcionado.

---

(1) *Libro II de Acuerdos Capitulares*, fol. 72.

(2) *Ibid.* fol. 27.

(3) *Ibid.* fol. 60 y 61.

(4) *Libro III de Acuerdos Capitulares*, fol. 2 v<sup>o</sup>.

(5) *Ibid.* fol. 45.

(6) *Libro II de Acuerdos Capitulares de la Catedral de Pamplona*, fol. 69 y 76.

« Sucedióle siendo colegial un caso, que fue el asunto de las conversa-  
 « ciones en la Corte: Estaba en ella nuestro Colegial, y fue como otros  
 « muchos á ver comer al Rey D. Phelipe Quinto, que solía hacerlo en  
 « público en aquel tiempo; y como por su estatura sobresalia extraor-  
 « dinariamente á los demás del concurso, reparo el Rey en el que hacía  
 « á todos tantas ventajas, y preguntó si estaba subido en algun ban-  
 « quilla, y diciendole que no, y que la que se manifestaba era su esta-  
 « tura: dudó de la certeza, y mandó se hiciesse lugar, para que pudiesse  
 « llegar cerca de la mesa; hizose assi, y nuestro Colegial, en pena de  
 « su curiosidad, tuvo que passar el sonrojo de ser aquel dia el principal  
 « objeto de la atencion de los Cortesanos: estúvole el Rey observando  
 « con mucho cuidado, y le mandó luego decir, si quería entrar en sus  
 « Guardias, donde sería atendido, y se le daría empleo correspondiente  
 « á su calidad: á lo que respondió que aunque la profession literaria,  
 « que havia empezado, no le embarazaria á seguir la de las Armas, le  
 « impedía el poder obedecer á su Magestad el Estado Eclesiástico, que  
 « havia ya abrazado, y el hallarse ordenado de Epístola, de que quedó  
 « el Monarca satisfecho; y quando le consultó la Cámara para el  
 « Priorato, preguntó al Secretario Marqués de la Compuesta, si era el  
 « consultado uno de estatura grande, á quien havia convidado á ser  
 « Soldado pues le parecia, que el Apellido era el mismo de uno á quien  
 « havia visto algunos años havia, estando comiendo. No supo respon-  
 « derle el Marqués; pero informado despues, para satisfacer la curiosi-  
 « dad del Rey, le dixo, que el Provisto en el Priorato, era el mismo de  
 « que su Magestad havia hecho memoria; y respondió: *Pues la eleccion*  
 « *está bien hecha, porque no se puede negar, que es el sugeto mayor de*  
 « *aquel Cabildo, y aun de todo el Reyno*» (1). Fué elegido Prior de esta  
 Santa Iglesia en 16 de Diciembre de 1727 en virtud de una carta de  
 S. M., protestando el Síndico en la forma acostumbrada, y al dia  
 siguiente tomó posesion de su dignidad conforme al ritual establecido,  
 despues de hacer el juramento correspondiente (2). Murió *Don Joseph de*  
*Apestequi* en su pueblo natal Errazu á las seis de la tarde del dia dos de  
 Marzo de 1746, y su cadáver fue traído á enterrar á la cripta de la  
 Barbazana (3), donde se ve su sepulcro, en el cual se da testimonio de

(1) *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé, Mayor de la celebre Universidad de Salamanca, Segunda parte.... por Don Joseph de Rozas y Contreras, Marqués de Alventos*, pág. 643 (Madrid, 1765).

(2) *Libro III de Acuerdos Capitulares de la Catedral de Pamplona*, fol. 48 y 48 vº.

(3) « Fué el dicho S. Prior Colegial mayor de S. Bartholomé, natural de Errazu, donde murió y de estatura agigantada». *Al margen*; «Era tanto que vesaba el pie de la Virgen de la puerta del claustro al pasar siempre y sin elevarse en puntas». — *Libro III de Acuerdos*, fol. 253 vº.

la agigantada estatura de este Prior, puesto que ocupa dos sepulturas en sentido longitudinal, y tiene la inscripción siguiente:

AQVI ESTA SEPULTADO D. JOSEPH DE APEZTEGVI,  
PRIOR DE ESTA SANTA Y GLESIAS. MVRIO EN EL  
LVGAR DE ERRAZV EL DIA 2 DE MARZO DE 1746.  
R. I. P.

De su paso por el Priorado quedan las dos memorias siguientes: una fundación de cuatro misas rezadas en cada uno de los días de las octavas de Corpus y Asuncion de Nuestra Señora, mediante la imposición de un capital de mil ducados, por escritura que otorgó ante Juan Martin de Ayerra, escribano real, en 1º de Abril de 1742 (1); y por su memorial deprecativo, que aprobó el Cabildo en 4 de Marzo de 1746, dejó cuatrocientos ducados para la fundación de una capellanía en el lugar de Errazu, como lo verificaron sus cabezaleros en 23 de Mayo de 1746, por escritura que autorizó Miguel de Labari, escribano real (2).

#### LI. — DON FERMIN DE LUBIAN Y SOS

Nació en Sanguesa en 7 de Julio de 1689, y dedicado á la carrera de derecho, que cursó con gran aprovechamiento, se recibió de abogado en 1712, siendo elegido Canónigo de la Seo de Pamplona en 17 de Enero de 1716, y haciendo su profesión expresa en 18 de Enero del siguiente año (3). Durante el curso de su larga vida se mostró siempre como ejemplar religioso, devotísimo de la Santísima Virgen, muy caritativo y estudioso, mereciendo ser consultado como sabio no solo por personas particulares, sino por respetables corporaciones y por la misma Curia Romana, que le tenía por un eximio canonista, de lo cual dan testimonio las muchas *Alegaciones en derecho* escritas de su puño, que se guardan en el archivo de esta Santa Iglesia. Fué muy aficionado á las antigüedades históricas de Navarra y se pasaba la vida en el archivo rebuscando documentos y estudiando la nobleza de esta Iglesia de Pamplona, y para estimular á los aficionados á esta clase de trabajos abrió un libro de *Crónica* titulado *Notum* que comprende en dos volúmenes todo lo notable acaecido en la Catedral y en las relaciones del Cabildo con los de fuera desde 9 de Abril de 1725 hasta 1770. Elegido Prior por el Cabildo á presentacion de S. M. en 18 de Mayo de 1746, con las pro-

---

(1) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Arca HH*, nº 30.

(2) *Ibid.* *Arca HH*, nº 31.

(3) *Ibid.* *Libro II de Acuerdos Capitulares*, fol. 69 y 76 vº.

testas de costumbre, tomó posesión de su dignidad en la tarde del mismo día (1), constituyéndose desde entonces defensor celosísimo de los bienes, no menos que de la autoridad y preeminencia del Cabildo é Iglesia. Pasados los años reglamentarios se jubiló en 30 de Enero de 1756 (2), sin que por esto decayera su espíritu fervoroso ni su afición al estudio. Murió en 12 de Enero de 1770 despues de recibir los Santos Sacramentos con singular devoción (3) y su cuerpo fué sepultado en la cripta de la Barbazana; donde se conserva con la inscripción siguiente:

AQVI ESTA ENTERRADO EL S<sup>or</sup> LIZ<sup>do</sup> D<sup>n</sup> FERMIN DE  
LVBIAN PRIOR QVE FVE DE ESTA SANTA IGLESIA ELECTO  
CANONIGO EN 17 DE HENERO DE 1716. I PRIOR EN 18 DE  
MAIO DE 1746, MVRIO EN 12 DE HENERO DE 1770 DE  
EDAD DE 80 AÑOS 6 MESES Y 5 DIAS.

## LII. — DON BLAS RAMÓN DE OYZA Y USCARRÉS

Fué electo Canónigo de esta Santa Iglesia en 23 de Marzo de 1763, y profesó en 29 de Mayo de 1765 (4). A propuesta de S. M. fué elegido Prior de la Seo de Pamplona por el Cabildó, con las protestas acostumbra-  
bradas, en 28 de Julio (5) de 1770, de cuya dignidad tomó posesión al día siguiente. Fué muy ejemplar sacerdote y demostró gran zelo por la gloria de Dios y por la autoridad del Cabildo. Murió en primero de

(1) *Libro III de Acuerdos Capitulares*, fol. 256 vº y 257.

(2) *Libro IV de Acuerdos Capitulares*, fol. 2.

(3) «Enero día doce : En este día poco antes de las doce de el día murio el *Sr. Ldo. D<sup>n</sup> Fermin de Lubian*, dignissimo Prior de esta nuestra S<sup>a</sup> Yglesia, Por su mucha virtud, Juicio y bastissima erudicion y sabiduria, recibidos todos los Santos Sacramentos con singularissima devocion y ferror, y suma edificacion nuestra, aviendo tolerado con estupenda conformidad, y resignacion en la voluntad de el Señor Por el espacio de once dias los acervissimos y constantes dolores con que su Divina Magestad fue servido regalarle. Por medio de la enfermedad de supresion alta de Orina, con que acabo los dias de esta miserable vida con extremo sentimiento de todos, y especialmente de esta Santa Iglesia y confianza en la Misericordia Divina de averlo trasladado á la bienaventuranza eterna. — *D. Fermin de Sagardoy*». — *Libro V de Acuerdos Capitulares*, fol. 3 vº.

Véase tambien el elogio que le tributó su sucesor en el Priorado, al fol. 1 del tomo III de su *Notum*, y los muchos que aparecen en el raro libro titulado: *Metrico, surcinto rasgo funebre, que en la nunca bastamente sentida quanto llorada muerte del Muy Ilustre Señor Licenciado D. Fermin de Lubian, dignissimo Prior de la Santa Iglesia Catedral de Pamplona, escrivia su Autor D. Joaquin Oloriz Ruiz de Valdivieso; quien la dedica con el mas rendido obsequio, al Muy Ilustre Cabildo de dicha Santa Iglesia.* — *Con Licencia.* — *En Pamplona en la Imprenta de Pasqual Ibañez, Impresor, y Mercader de Libros.* — 1 t. en 4º de 10 hs. sin numerar.

(4) Archivo de la Catedral de Pamplona, *Notum II*, fol. 186 vº.

(5) El epitafio trae equivocada esta fecha, que aparece muy clara en el *Libro V de Acuerdos Capitulares*, fol. 20, vº.

Febrero de 1794, y su cuerpo fué enterrado en la cripta de la Barbazana (1), donde se ve su sepulcro con la inscripcion siguiente:

AQVI ESTA SEPVLTADO EL S<sup>r</sup> LIZ<sup>do</sup>  
 DN BLAS RAMON DE OIZA i VSCARRES  
 QVE FVE ELECTO CANONIGO EN 23 DE  
 MARZO DE 1763 i NOMBRADO PRIOR EN 20 DE  
 JVLIO DE 1770 i MVRIO EN 1 DE FEBRERO DE 1794.

### LIII. — DON JUDAS TADEO PEREZ TAFALLA

Natural de la villa de Obanos fué elegido Canónigo de la Seo de Pamplona en 23 de Marzo de 1763 (2), é hizo su profesión expresa en 29 de Mayo de 1765 en manos del Prior Don Fermin de Lubian (3) por hallarse enfermo el Sr. Obispo Don Gaspar de Miranda y Argaiz (4). Elegido Prior de esta Santa Iglesia por el Cabildo, á presentacion de S. M., tomó posesión en 24 de Junio de 1794 (5) disfrutando de su dignidad por espacio de treinta y seis años. Se jubiló en 12 de Abril de 1803 con las formalidades de rúbrica (6), y murió repentinamente en Pamplona el dia 23 de Junio de 1830 (7), dejando en esta Santa Iglesia gratísimos recuerdos de su religiosidad y celosa administración (8). En la cripta de la Barbazana se ve su sepulcro con la siguiente inscripcion:

DON JUDAS TADEO PEREZ TAFALLA NATURAL DE LA VILLA  
 DE OBANOS ELECTO CANONYGO ES 23 DE MARZO DE 1763  
 Y NOMBRADO PRIOR EN 6 DE JUNYO DE 1794. MURYO EN 23  
 DE JUNIO DE 1830. A LOS 91 AÑOS DE SU EDAD.

### LIV. — DON JUAN ANGEL DE MUGUIRO

Fué elegido Canónigo de esta Santa Iglesia en 17 de Abril de 1820 (9), ascendiendo á la dignidad de Arcediano de Tabla en 1825 (10). En 27 de

(1) *Libro VII de Acuerdos Capitulares*; fol. 16 vº.

(2) *Libro IV de Acuerdos Capitulares*, fol. 94 vº.

(3) *Notum II*, fol. 186 vº.

(4) Fué natural de *Calahorra*, y tomó posesion de la mitra de Pamplona en 7 de Noviembre de 1742, para suceder á Don Francisco Ignacio de Añoa y Busto, promovido al arzobispado de Zaragoza. Murió Don Gaspar en Pamplona á 11 de Diciembre de 1767. — *Series Chronologica*, nº LXXXVII.

(5) *Libro VII de Acuerdos Capitulares*, fol. 25 vº.

(6) *Libro VII de Acuerdos Capitulares*, fol. 231 vº.

(7) *Libro X de Acuerdos Capitulares*, fol. 277 y 310.

(8) En 1818 hizo á su costa el balustrado de bronce de las capillas de la Catedral. — *Lib. IX de Acuerdos Capitulares*, pág. 181 y 187.

(9) *Lib. 9 de Acuerdos Capitulares*, pág. 290.

(10) *Ibid.* pág. 573 y 586.



Noviembre de 1830 fué elegido por el Cabildo y nombrado por S. M. Prior de esta Santa Iglesia de Pamplona (1), y tomó posesión en 1º de Diciembre del mismo año. Murió en Bayona en 23 de Octubre de 1837 (2).

---

Con este personaje termina el catálogo de los PRIORES DE LA SEO DE PAMPLONA, puesto que á partir del año 1837 ya no se hizo provisión de la dignidad. La vida regular fué desapareciendo al par que el Cabildo, cuyos individuos en esta época apenas tenían de regulares más que el nombre. Con el Concordato de 1851 entró esta Iglesia en el derecho común, y por la bula *Ineffabili* de 29 de Mayo de 1859 quedaron para siempre abolidos los estatutos, reglamentos, prácticas y costumbres, por las cuales se regía el antiguo Cabildo regular, erigiéndose un nuevo Cabildo secular, de igual naturaleza y carácter que los de las demás Catedrales de España. El primer Dean que presidió al nuevo Cabildo fué el Excmo. Sr. Dr. D. Gregorio Meliton Martinez, Arcipreste de Palencia y Comendador de Isabel la Católica, quien tomó posesion de su dignidad en 21 de Abril de 1860.

MARIANO ARIGITA.

FIN.

---

(1) *Libro 10 de Acuerdos Capitulares*, pág. 329 y 339.

(2) *Libro 12 de Acuerdos Capitulares*, pág. 81 y 86.